

ACTA SESION ORDINARIA 4563

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil quinientos sesenta y tres, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del cuatro de febrero del dos mil trece, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo; Sra. Olga Cole Beckford, Vicepresidenta; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Carlos Lizama Hernández; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Pbro. Claudio María Solano Cerdas y Sr. Mario Mora Quirós. Ausente: Sr. Juan Manuel Cordero González, por motivos laborales. Por la Administración: Sra. Shirley Benavides Vindas, Gerente General; Sr. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO**Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4562.
4. Mociones de los señores directores.
5. Gerencia General. Proyecto de compra de Edificio Siglo XXI.

6. Gerencia General. Oficio GG-054-2013. Informe de la Comisión integrada por la Presidencia Ejecutiva para conocer del Oficio ACI-188-2012. Clasificación de Asesorías de la Administración Superior.
7. Licitación Pública 2012LN-000005-05, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Atlántica.
8. Auditoría Interna. Oficio AI-00021-2013. Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2013.
9. Subgerencia Técnica. Oficio SGT-994-2012. Autoevaluación de Junta Directiva. Alternativas para que las personas solicitantes de ayudas económicas del Instituto Nacional de Aprendizaje, obtengan una certificación de bienes muebles e inmuebles por parte del Registro Nacional.(Cumplimiento de Acuerdo núm. 136-2012)
10. Asesoría Legal. Oficio ALCA-50-2013. Proyecto de resolución en recurso de apelación en contra de la **MEDIDA CAUTELAR** decretada dentro del procedimiento ordinario de resolución contractual tramitado en contra de **OTTO VALLADARES CASTILLO** cédula de identidad número 6-211-296, (licitación pública 2010LN-000002-01, **CONTRATO DE CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SODA PRINCIPAL y ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL, LA URUCA**).
11. Asesoría Legal. ALEA 14-2013 y ALEA 13-2013. Propuesta de reforma a Reglamento para el uso y control de líneas, dispositivos y accesorios de telefonía celular.(**Se distribuye para ser conocido en próxima sesión**)
12. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-021-2013. Propuesta de Reglamento de uso de Recursos Informáticos –Controles Generales- (**Se distribuye para ser conocido en próxima sesión**).
13. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

14. Varios

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La Señora Vicepresidenta Cole Beckford, procede con la reflexión del día.

El señor Presidente, indica que como funcionario del INA y en su condición personal, a nombre de los funcionarios de la Institución, desea expresar una vez más, las más sinceras condolencias y un abrazo de apoyo y solidaridad en momentos de angustia y de tristeza.

La señora Vicepresidenta Cole Beckford, señala que desea dar muchas gracias por todas las muestras de solidaridad, sintió esos ángeles que le dieron fuerza para seguir adelante. Agradece a los que pudieron estar y también a los que no pudieron acompañarla, ya que al mismo tiempo recibió apoyo en llamadas telefónicas, correos, etc., y todo esto la reconfortó mucho. Reitera el agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO :

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4562.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la sesión Ordinaria 4562.

El señor Director Muñoz Araya, solicita se corrija en la página 32, párrafo cuarto, donde dice “no” debe decir “nos”. Asimismo en la página 41, se equivocó y dijo que eran dos directores ausentes y en realidad eran cuatro directores ausentes. En la página 27 y 25, hay que darle coherencia a la parte matemática, para que los números cierren, porque lo que se menciona no da como resultado, por lo que se debe de tomar como base, lo expuesto por el señor Yhorgo Porras en la sesión que se analiza.

Se aprueba el acta por mayoría de los presentes, con las observaciones realizadas. Se abstienen de votar el acta la señora Cole Beckford, Vicepresidenta, los señores Directores Esna Montero y Mora Quirós, por no haber estado presentes en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO:

Mociones de los señores directores.

El señor Director Esna Montero, menciona que los señores directores han estado reuniéndose, para planificar la realización de algunas visitas a diferentes centros y sedes del INA, para conversar con la gente, sin embargo, hay algunas que no han visitado, por lo que mociona para que se les de las facilidades, para poder hacer las visitas, porque las ocasiones anteriores, han tenido que estarlo diciendo en cada sesión, para que se les de los respectivos viáticos y transporte.

Por esta razón, van a presentar en Junta Directiva, un cronograma de visitas a los diferentes centros. Además sería de mucho provecho, que a estas visitas se integren la Presidencia, Gerencia o Subgerencias. La idea de las visitas es

conversar con la gente, a efecto de ver cómo están las situaciones específicas de cada lugar.

El señor Presidente, indica que en su caso hará todo lo posible por acompañarlos en algunas visitas.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la moción presentada por el señor Director Esna Montero, en el sentido de que una vez que se entregue el cronograma de visitas a las diferentes sedes del INA en el país, por parte de varios señores directores, para que se les de el apoyo logístico necesario.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Director Tyronne Esna Montero, indica a los señores miembros de Junta Directiva, que los señores Directores se han estado reuniendo para realizar algunas visitas a diferentes centros del INA.
2. Que solicitan que se les brinden todas las facilidades a los Directores para que puedan realizar esas giras y no estar solicitando los respectivos viáticos, hospedaje, etc., cada vez que van a realizar dichas giras.
3. Que van a presentar a la Junta Directiva un plan de visita a los diferentes centros del INA, con el fin de planificar lo solicitado.

POR TANTO:

ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

QUE UNA VEZ QUE EL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO ENTREGUE A LA JUNTA DIRECTIVA UNA PROPUESTA DE LAS GIRAS A LOS DIFERENTES CENTROS DEL INA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO

COLEGIADO, SE SOMETERÀ PARA SU APROBACIÒN AL ÒRGANO COLEGIADO, CON LA SOLICITUD DE QUE SE AVALE EL APOYO LOGÍSTICO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE, PARA REALIZAR LAS GIRAS ANTES MENCIONADAS.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que hace mucho tiempo se conversó sobre el tema de la educación dual y como siempre no pasó nada, incluso recuerda que se mandó gente, se invirtió dinero y el asunto quedó ahí. El 12 del presente mes, el Presidente de México en conjunto con la Fundación Adenauer, van a celebrar un congreso sobre educación dual, porque el Presidente México quiere que esta sea la tónica para la industria mexicana.

Agrega que en Alemania hay dos posibilidades, Frank Smitha y Frank Mittmann que son las personas que a nivel de una Fundación, vienen a Costa Rica, a mediados de mes y se van a quedar tres meses en Costa Rica. Para empezar, van a tener una actividad muy fuerte con la Fundación AED y desean no solamente, que la industria apueste a este modelo de educación, sino que el INA aproveche esta visita. Por lo que solicita a las Gerencias, coordinar con ellos para que se pueda obtener, un intercambio de ideas en este campo de la educación dual. También, solicita le indique quiénes son las personas encargadas del área dentro del INA.

El señor Presidente, menciona que tiene entendido, que efectivamente en el INA se tiene la herramienta metodológica de la educación dual y que se está realizando, que son un porcentaje de lecciones presenciales y otro de lecciones directamente en las empresas. Estuvieron analizando con el señor Fernando Monge y con la señora Shirley Saborío, Directora de la UCCAEP, sobre una iniciativa de ellos, impulsada por el señor Fernando Monge, de un proyecto de ley, para no solamente fortalecer la educación dual, sino que se permita la

remuneración a estudiantes menores de 17 años y que eso no implique que se está a favor de la explotación del trabajo infantil, pero que son casos excepcionales, donde son certificados por el INA, de que efectivamente están haciendo esa práctica.

Señala que con esto, el INA está dentro de esta herramienta, por lo que va a solicitarle a la señora Gerente General, que brinde un informe sobre las personas encargadas de la educación dual en el INA, que debe estar bajo la tutela del señor Subgerente Técnico. Asimismo, en el momento en que estén las personas de México o Alemania, agradecerían que el señor Director Solano Cerdas, sirva como enlace para poder contactarlos y reunirse con ellos en las instalaciones del INA.

La señora Vicepresidenta Cole Beckford, manifiesta que al igual que en otras ocasiones, en que el señor Director Esna Montero y su persona, apoyados por otros directores, han sido vehementes en solicitar algunas cosas que ocupa Limón, por lo que pide que este año se pudieran lograr. En ese sentido, ha venido conversando con la señora Marta Arce, Directora Regional, sobre estas necesidades, incluso ha entregado varias de ellas en ocasiones pasadas. Algunas de esas peticiones son, la priorización de algunas mejoras y remodelaciones que ha conversado con la encargada del Centro de Formación de Talamanca, señora Sandra Arce Ramos, donde la idea es promover una reunión con ella, ya que son muchas las situaciones que hay que atender, como la parte legal del inmueble.

Reitera su petición, de realizar una reunión con la señora Arce, a efecto de que se puedan atender estas y otras necesidades urgentes de la zona.

El señor Presidente, menciona que antes de definir la reunión con la señora Sandra Arce Ramos, quisiera pasar la nota que ella les remitiera, a estudio y valoración del señor Subgerente Administrativo, a efecto de ver cuál es la capacidad de reacción financiera, que pueda tener el INA, para que cuando se realice la reunión con la señora Arce, se le pueda ofrecer una respuesta a las peticiones que formula.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la moción presentada por la señora Vicepresidenta Cole Beckford, para que se realice una reunión con la señora Sandra Arce Ramos, Encargada del Centro de Formación de Talamanca y que de previo la Subgerencia Administrativa realice un análisis sobre las peticiones formuladas, a efecto de ver la capacidad de respuesta.

CONSIDERANDO:

4. Que informa la Directora doña Olga Cole Beckford, que recibió el oficio número CFPT-SAR-015-0-2013, de fecha 28 de febrero de 2013, suscrito por la señora Sandra Arce Ramos, encargada del Centro Formación Profesional de Talamanca.
5. Que la idea de la Directora Cole es promover una reunión con los directores, e invitar a la señora Sandra Arce, con el fin de que se discutan algunos temas tanto administrativos como legales sobre el Centro Formación Profesional de Talamanca.
6. Que es inadmisibile que a la fecha no se haya concretado la parte legal del inmueble donde se encuentra dicho Centro.
7. Que es importante que se realice una visita lo más pronto posible al Centro, con el fin de ser tomadas en cuenta todas las necesidades urgentes que tiene, las cuales afectan la seguridad y salud de los estudiantes, docentes y de los funcionarios del Centro.

POR TANTO:

ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

TRASLADAR EL OFICIO CFPT-SAR-015-0-2013, SUSCRITO POR LA LICENCIADA SANDRA ARCE RAMOS A ESTUDIO, ANALISIS Y VALORACION POR PARTE DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, PARA CONOCER CUAL ES LA CAPACIDAD DE REACCION FINANCIERA QUE PUEDA TENER EL INA, CON EL FIN DE QUE UNA VEZ QUE SE TENGA EL INFORME DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, TENER UNA RESPUESTA A LA PETICION DE LA SEÑORA ARCE RAMOS ANTES DE COORDINAR LA REUNION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIRECTORA OLGA COLE.

El señor Director Muñoz Araya, indica que hace poco más de un año, la Cámara de Industrias, a través de la Comisión de Pequeña Industria, propuso que dentro de lo que iba a ser el lanzamiento de Cartago Zona Económica Especial, se desarrollara la actividad de encadenamientos productivos, la cual se realizó con mucho éxito, con una gran cantidad de encadenamientos que se hicieron y también con los recursos que se han empezado a generar y el movimiento que se ha dado. El Instituto Tecnológico, ha patrocinado de alguna manera la Zona Económica Especial en San Carlos, en la Zona Sur también ha hecho algo y en Cartago Zona Económica Especial.

Agrega que desde la Cámara de Industrias, propusieron arrancar con Limón Zona Económica Especial y que de alguna manera el INA fuera el patrocinador de esta iniciativa. También, consideraron que Pequeña Industria era una de las Unidades que podría estar interesada. Se tuvo alrededor de dos reuniones con el señor Mario Villamizar, quien estuvo como responsable de la Unidad PYME en el INA. Había mucho entusiasmo, inclusive se había acordado hacer un taller, con las personas que habían desarrollado lo que era Zona Económica Especial y después no volvieron a saber nada del INA. No saben qué pasó, que pasó con don Mario y

eso no es conveniente, porque le parece que era una iniciativa que llevaba entusiasmo, se había logrado contactar a gente, que ha tenido mucha experiencia en lo que son zonas económicas especiales y donde también PROCOMER iba a participar en el taller y al final no se sabe qué pasó con eso.

Por lo anterior, le gustaría que le informen que pasó con esa iniciativa, que se estaba llevando a cabo en forma conjunta.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el traslado de la moción presentada por el Director Muñoz Araya, a la señora Gerente General, sobre el proyecto Limón Zona Económica Especial, para que rinda un informe en un plazo de ocho días.

CONSIDERANDO:

1. Que informa el Director don Jorge Muñoz Araya, que la Cámara de Industria a través de la Comisión de Pequeña Industria propuso que dentro de lo que iba a ser el lanzamiento de Cartago Zona Económica Especial, se desarrollara la actividad de encadenamientos productivos.
2. Que la Cámara de Industrias propuso iniciar con "Limón Zona Económica Especial" y que de alguna manera el Instituto Nacional de Aprendizaje fuera patrocinador de esta iniciativa.
3. Que se realizaron dos reuniones con el señor Mario Villamizar Rodríguez, responsable de la Unidad Pymes en el INA, y que al principio se mostró mucho entusiasmo por dicha iniciativa.
4. Que, mociona el Director Muñoz Araya, es importante que la Gerencia General informe a la Junta Directiva el estado de esta iniciativa que se estaba llevando en forma conjunta INA-Cámara de Industrias.

POR TANTO:

ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

VISTA LA MOCIÓN DEL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA, APROBARLA Y SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL DEL INA RENDIR UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA EN UN PLAZO DE OCHO DIAS, SOBRE LA INICIATIVA LIMON ZONA ECONOMICA ESPECIAL QUE SE ESTABA EXPLORANDO CONJUNTAMENTE ENTRE LA CAMARA DE INDUSTRIAS Y LA UNIDAD DE PYMES DEL INA.

ARTÍCULO QUINTO:

Gerencia General. Proyecto de compra de Edificio Siglo XXI.

Ingresa el señor Director Monge Rojas.

El señor Presidente, somete a consideración, el tema que será presentado por el señor Yhorgo Porras, Asesor de la Subgerencia Administrativa.

Agrega que hace ocho días, se presentó el Proyecto de Compra del Edificio Siglo XXI, con una justificación técnica sobre el hacinamiento que se tiene en las oficinas centrales, sobre la necesidad de brindar un mayor apoyo al SINAFOR, la Unidad de PYMES, que se transformarán en una gestión empresarial. Asimismo la necesidad de fortalecer el Núcleo de Turismo, trasladándolo al Edificio de Comercio y Servicios, el cual también seguirá utilizando el edificio que tiene actualmente, y otras acciones importantes, que tienen que ver con la tramitología, con respecto al avalúo de Hacienda, que está por encima del valor actual, algunas remodelaciones que hay que hacerle al edificio, en caso de que se compre y que habría que hacerlas previo a la formalización de compra y que por supuesto hay

que aprobar, la reservación de los recursos presupuestarios, quedando lógicamente sujeto al refrendo de la Contraloría General de la República.

No obstante lo anterior, por respeto a los señores directores que no estuvieron presentes en la sesión anterior, han solicitado al funcionario Yhorgo Porras les haga una presentación sucinta de la misma y abrir el espacio para preguntas que correspondan, para posteriormente someterlo a consideración de la Junta Directiva.

El señor Porras, procede con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:



inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Progreso

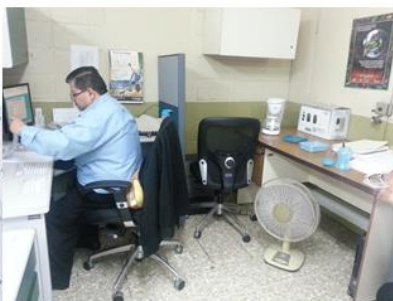
Adquisición Edificio “Ofiplaza Siglo XXI”

Proyecto para la adquisición del Edificio “Ofiplaza Siglo XXI” ubicado contiguo a las instalaciones de Pueblo Antiguo, Parque de Diversiones en la Uruca

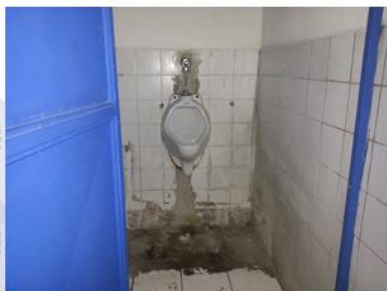
Problemática

Debido a los problemas de hacinamiento en la Institución, la cual afecta con mayor fuerza a la sede central por tener mayor afluencia de funcionarios, las administraciones anteriores (y la presente no es la excepción) han tratado de evaluar opciones y tomar acciones que puedan resolver dicho inconveniente. Se plantea el diseño y la construcción de un Edificio Administrativo donde se pueda “desahogar” la cantidad de funcionarios hacinados.

INSPECCION Y COBROS



INSPECCION Y COBROS





INSPECCION Y COBROS



INSPECCION Y COBROS



UPYMES





inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso


SINAFOR



The first photograph shows two women sitting at a desk in an office environment, with one woman looking at a computer monitor. The second photograph shows a desk with a computer monitor, a printer, and various office supplies, with a person partially visible in the background.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

ASESORIA LEGAL



The first photograph shows a desk with a computer monitor, a printer, and several stacks of papers. The second photograph shows a person sitting at a desk in an office, with a computer monitor and other office equipment visible.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

ASESORIA DE LA CALIDAD



The photograph shows two men sitting on the floor in an office. One man is leaning over a laptop, while the other is sitting next to him, looking at a document. They appear to be in a meeting or discussion.







inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Libro del Progreso

Problemática

- ✓ *Dificultad para construir*
 - a) *Problemas de planos y permisos para construcción:*
 - *Planos desactualizados (con diferencias en medidas entre el registro público y las medidas reales, ubicación distinta de la real y datos erróneos en los linderos)*
 - *Permisos de construcción no se entregaban si los datos anteriores no coincidían*

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Libro del Progreso

Problemática

- b) *Normativa del Plan Regulador, mismo que indica entre otras cosas que debemos contar con una cantidad de espacios de parques disponibles según la cantidad de metros cuadrados de construcción.*
- c) *Procesos de construcción lentos, tediosos y ruidosos además de movilización de gran cantidad de cierta maquinaria para construcción a gran escala.*

Antecedentes

✓ La Corporación Jeromo de San José S.A. empresa dueña del Edificio Ofiplaza Siglo XXI, remite a la Presidencia Ejecutiva del INA el 14 de Diciembre de 2011 un ofrecimiento formal de venta del inmueble en cuestión por un monto de \$4.200.000,00. (¢2.128.182.000,00), misma que es considerada por las Autoridades Superiores para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

Antecedentes

✓ Se inició con los procesos administrativos de solicitud de criterio técnico ante la Unidad especializada.

✓ El mismo fue emitido por la Unidad de Recursos Materiales indicando la idoneidad técnica geográfica de la edificación ya que no se reconoce ninguna otra opción con condiciones de cercanía y similitud de lo que se necesite en 1 km a la redonda

Antecedentes

✓ De igual manera se solicitó el correspondiente avalúo ante el Ministerio de Hacienda, con el fin de tener una base de precio que podría ser erogada por la Institución.

✓ El mismo fue remitido a la Institución en fecha y forma, indicando un monto valuado de ¢2.260.532.000,00 con fecha de vencimiento el próximo 19 de marzo de 2013.

Consideraciones

- ✓ *En el criterio técnico del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento se indica que por la ubicación de la Sede Central, la posibilidad de opciones inmobiliarias con características similares a las del Edificio Administrativo se reduce a una, el edificio "Ofiplaza Siglo XXI".*
- ✓ *La cercanía con la Sede Central de la Institución es un aspecto a considerar, ya que el inmueble está a 200 metros de la entrada principal.*

Consideraciones

- ✓ *El precio de oferta del inmueble está por debajo del monto del avalúo emitido por el Ministerio de Hacienda. (C\$132.350.000,00)*
- ✓ *En su momento el edificio fue ocupado para oficinas, lo que muestra que una futura distribución y áreas para dicho fin serían perfectamente adaptables.*

Consideraciones

- ✓ *Representa una opción más rápida a los problemas que se han expuesto con anterioridad.*
- ✓ *El precio de la compra estaría por considerablemente por debajo del precio previsto para la construcción del Edificio Administrativo.*

Propuesta

Se plantea la siguiente propuesta, misma que queda a consideración de este cuerpo colegiado:

- ✓ *Comprar la edificación hasta después de que la Corporación JEROMO S.A. realice las adecuaciones totales al edificio en lo entregue "llave en mano". (Cabe indicar que dicha Corporación está en completa anuencia)*

6

Consideraciones

- ✓ *Ejecución presupuestaria del Superávit Institucional.*
- ✓ *Nos ahorramos los trámites de licitación ya que correrían por parte de la empresa, la cual por ser privada se hace más expedito.*
- ✓ *Los costos de las modificaciones entrarían dentro de la diferencia que existe entre el precio de venta y el monto del avalúo (tal y como lo ha indicado la empresa).*

Presupuesto aproximado

Compra del edificio

Precio ofertado: 2.128.182.000,00
(Obras sanitarias incluidas)

Mas mejoras: 26.545.585,00

Monto final: 2.154.727.585,00

**Diferencia avalúo: 105.804.415,00

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Programa

Propuesta

Se plantea la siguiente distribución de los espacios con la finalidad de aprovecharlos de manera mas eficiente, reduciendo el hacinamiento y reubicando el personal en los espacios que quedarían disponibles con la eventual compra del edificio "Ofiplaza Siglo XXI".

Se han tomado además en cuenta las distribuciones de los espacios del edificio de docencia, edificio donde se encuentra el CENETUR y el edificio de Comercio y Servicio (Junta Directiva):

6

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Programa

Edificio Ofiplaza Siglo XXI



→ GESTION SINAFOR
(y unidades adscritas)

→ PYMES

→ INSPECCION Y COBROS

EDIFICIO DE GESTION EMPRESARIAL

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Programa

Edificio "Docencia" La Uruca



REMODELACION DEL EDIFICIO DE DOCENCIA LA URUCA

Se plantea la remodelación del edificio mencionado, ampliando las Gestiones Regional y de Formación y Servicios Tecnológicos y reubicando de forma más planificada otras unidades que se encuentran actualmente en dicho lugar con el fin de reducir hacinamiento.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Programa

Edificio “Junta Directiva”



- Quinto Nivel (Junta Directiva)
- Cuarto Nivel (**Núcleo Turismo**)
- Tercer Nivel (Procesos Artesanales)
- Segundo Nivel (Comercio Servicios)
- Mezzanine (Comercio y Servicios)
- Planta Baja (Recepción)

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Programa

Edificio CENETUR



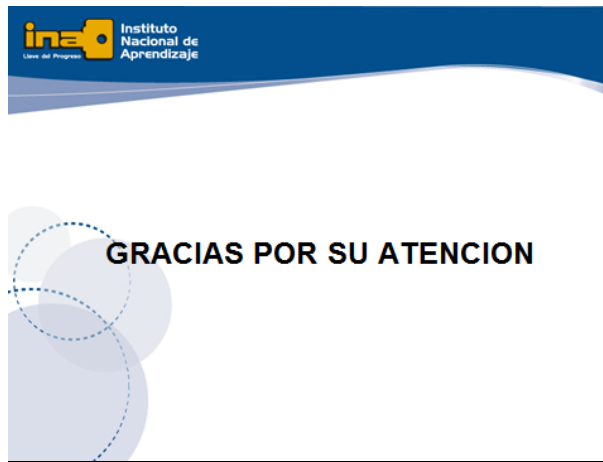
REMODELACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO EN TURISMO

Se plantea la remodelación del edificio mencionado, ampliando las oficinas del mismo, con la finalidad de proveer espacios adecuados para la prestación de servicios, en este sector de tan alta demanda para la Institución.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Programa

Acciones siguientes

- ✓ *Aprobación por parte de la Junta Directiva del INA*
- ✓ *Aprobación de la modificación presupuestaria con recursos extraordinarios*
- ✓ *Solicitud ante la Contraloría General de la República con el fin de que se nos permita contratar directamente por proveedor idóneo*
- ✓ *Registro de escritura correspondiente ante la Procuraduría General de la República y generar el pago*



El señor Director Esna Montero, indica que le parece que si se puede solucionar la situación de la compra del edificio, así como la construcción, porque ya han visto el hacinamiento que hay. En ese sentido, tiene varias preguntas, la primera es dónde se va a reubicar la Asesoría Legal, la segunda es cuántas personas caben en ese edificio y en cuánto sale en este momento el metro cuadrado, además si se resolvió el problema de aguas negras y si se arregló el problema del parqueo que no era muy amplio. Asimismo, cómo se puede hacer para sacar el dato, de cuánto le cuesta al INA construir en sus instalaciones, versus comprar ese edificio.

Por otro lado, también le gustaría saber cuántas son las personas que en este momento están en hacinamiento. Hace estas preguntas, porque cree son muy importantes de cara a la decisión que tome la Junta Directiva, la cual es muy importante y si se tienen buenos argumentos, no tendrán problema en tomarla.

La señora Gerente General, indica que tal y como lo mencionó en la sesión anterior, la Institución tiene un rezago de más de diez años en construcciones, eso ha provocado una acumulación de restricción del espacio físico. En cuanto a la ubicación de la Asesoría Legal, no se ve ahí, porque no alcanza el espacio para

ubicarlos allí, por esa razón es que se pensó en una solución que va en dos vías, el espacio que atiende lo que es el área empresarial, que tiene que ver fundamentalmente con las instancias que pertenecen a SINAFOR y la parte PYMES, además de la parte de Control y Cobros, con esto con lo que se va a empezar.

Agrega que cuando la Junta Directiva, empezó a ver los Proyectos de Infraestructura, pudieron ver que estaba incluido un edificio en la Uruca, en donde hay que tomar una decisión, ya que le pareció muy interesante una propuesta planteada por el señor Director Lizama Hernández y es valorar la posibilidad de mantener los dos proyectos, ya que con solo la compra del edificio no se va a solucionar el problema, que tiene la Sede Central en general.

Asimismo, han estado haciendo el informe de la Ejecución Presupuestaria, que posteriormente se traerá a Junta Directiva, para ver si el Flujo de Caja permitiría sostener los dos proyectos, más pensar en seguir con el plan de construcción de un edificio administrativo, con el objeto de dar mejores condiciones a otras áreas, que están quedando todavía hacinadas.

Menciona que en principio, pareciera que con los datos preliminares que le están pasando, no habría problema y que el proyecto se podría realizar, porque en el edificio nuevo únicamente caben 160 funcionarios, donde tal vez se pueda incluir alguna otra oficina, pero esto lo tendrán que ver con mayor detenimiento. En cuanto al problema de aguas negras, ya se ha avanzado en esto. Reitera que la posibilidad de salir adelante con los dos proyectos, es lo que podría ayudarles a solventar en buena parte, los problemas de hacinamiento de la Uruca.

El señor Porras, indica que las especificaciones del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, es que el edificio está dotado para tener a 160 personas allí, son 871.33 metros cuadrados construidos y aproximadamente, según el dato que le suministraron el valor de construir el edificio administrativo, ronda entre los 2.600 y los 3 mil millones, sin embargo, le están consiguiendo el dato de cuánto valdría el terreno, porque es algo que se tendría que comprar solo en uno de los casos, ya que en la Sede Central no habría que adquirirlo.

En ese sentido, se valora por aparte lo que es materiales con infraestructura y las características detalladas de la infraestructura, que en este momento existe, se evalúa en un monto por metro y el terreno se evalúa en otro monto. Sin embargo, puede completar toda esta información, para enviarla posteriormente.

En cuanto al hacinamiento de la Asesoría Legal y de otras Unidades, que no estaban contempladas, es precisamente por motivo de que no se puede resolver el problema de todas las áreas, la idea es ir resolviendo estratégicamente, las áreas que se pueden trasladar.

El señor Subgerente Administrativo, señala que para ampliar un poco sobre las preocupaciones externadas por el Director Esna Montero, una fue la que más tiempo consumió y fue precisamente por los trámites burocráticos que hay que seguir con el Ministerio de Salud, cuando los arquitectos del INA, fueron a valorar el edificio, se dieron cuenta de que había un problema de aguas negras, por lo que el INA le comunicó a la empresa y ésta se hizo cargo de realizar un estudio para una opción viable, la cual fue llevada al Ministerio de Salud y cuenta con el aval respectivo, por parte del Ministerio.

El señor Director Esna Montero, consulta sobre la distribución de los pisos del Edificio de Comercio y Servicio, que están desocupados y donde viene el Núcleo de Turismo, por lo que consulta si esto se va a hacer simultáneamente, se compre o no el edificio, porque CENETUR y Comercio y Servicios, no tienen que ver nada con el nuevo edificio, por lo que se pueden ir pasando y liberando espacio, o si están pensando en hacer todo automáticamente, hasta que se compre el edificio.

El señor Director Muñoz Araya, indica que en sus apuntes de la exposición de la semana anterior, anotó que eran 2.600 metros cuadrados de construcción, 3.200 cuadrados de área total y ahora se dice que son 871 metros cuadrados construidos, por lo que consulta si se ha sacado el costo, porque con 2.600 le daba 1.084 dólares el metros cuadrado, un poquito arriba del promedio de la construcción, pero con 871 y considerando la edificación, que es la pregunta que hace el Director Esna Montero, en cuánto saldría el metro cuadrado, porque ahora le queda una duda en ese aspecto, es cuestión de dividir lo que estiman del costo del edificio, entre los metros cuadrados.

Por otro lado, desea saber sobre un edificio que está alquilando el INA, en las inmediaciones, que en algún momento se había dicho que parte del ahorro era dejar de alquilar ese edificio, en ese sentido consulta qué ha pasado con esto.

La señora Gerente General, responde que eso es una bodega.

El señor Director Lizama Hernández, señala que debe de haber un error, ya que deben ser tres pisos de más o menos 800 metros cada uno, es decir no es que todo el edificio mide 800 metros. En su caso, desea solicitar que los argumentos

del planteamiento que hizo la semana anterior y que forman parte de un contexto más amplio, que al que se ha referido el Director Esna Montero, le parece que es importante que se tomen en cuenta, porque la idea que se manejó, es que esto no parezca simplemente como una compra de un edificio equis, sino que forma parte de un proyecto más integral y de mejoramiento de la infraestructura del INA en la Región Central Metropolitana, para no tener sedes de primera, segunda y tercera clase.

En el caso del CENETUR, planteó que es importante que todo ese edificio sea solamente para Turismo, como es la idea, por lo que en este caso pide que se complete el proceso y que la Unidad de Audiovisuales y de Radiodifusión se traslade al Edificio de Comercio y Servicios, ya que no tiene que ver con Turismo, con lo cual todo el edificio quedaría prácticamente para docencia en las diferentes especialidades turísticas. Asimismo, planteó que es muy importante que ese edificio tenga parqueo y que se aprovechen los dos terrenos que el INA compró y que están a los dos costados del edificio, para que de una vez el parqueo termine de construirse.

Agrega que también deben hacerse ciertas reparaciones básicas, como el caso de los ascensores, que hay que evaluar si hay que cambiarlos o no y el área de restaurante didáctico, que está en muy malas condiciones, con el propósito de que el edificio quede de una vez, en condiciones óptimas para brindar los servicios que le corresponde.

Por otro lado, plantearon que el edificio de Comercio y Servicios, aun trayendo el Núcleo de Turismo y el de Audiovisuales, tiene mucha más capacidad, porque le da la impresión de que en los otros pisos, el espacio está mal utilizado y si se hace un ordenamiento más ergonómico, se podría sacar mucho más provecho.

En el caso de la Uruca, planteó que la mayoría de los edificios tienen casi cincuenta años de existencia y amerita que el INA haga un proyecto para su Sede Central, lo cual podría incluir mejoras en los edificios existentes o construir edificaciones más modernas. Señaló por ejemplo el caso de los techos de Asbesto, de los que hay recomendaciones muy importantes, en el sentido de que son contrarios a la salud humana. Además en el Edificio de Comercio y Servicios, se tiene una caldera que está ubicada en forma inadecuada en el subterráneo, a la par de los parqueos, lo que es un riesgo enorme. También hay allí un comedor, a la par de la caldera y de los carros, que no debería de ser, porque va contra muchas normas de salud pública.

Piensa en que ojalá este proyecto, se pueda manejar de manera integral y que el INA se beneficie, sobre todo en su Región Central Metropolitana, de un esfuerzo mayor del que inicialmente se había pensado.

El señor Director Esna Montero, menciona que cuando preguntó sobre cuántos metros cuadrados eran, le dijeron que 871, por lo que quiere saber si esta medida es para cada piso, o todo el edificio.

El señor Porras, responde que son 871.33 metros cuadrados por piso, para un total de 2. 614 metros cuadrados.

La señora Gerente General, indica la idea del proyecto es que sea mucho más integrado. El caso del cuarto piso del edificio de Comercio y Servicios, ha tenido un recorrido complicado, porque inicialmente, hace un par de años, se había pensado traer al SINAFOR, lo que pasó es que en el proceso de reestructuración

de la Gestión de Servicios Empresariales, se vio prudente ubicarlo con las otras unidades, en otro espacio mayor y en eso empezó a perfilarse la posibilidad del nuevo edificio.

En ese sentido, como se definió no trasladar a SINAFOR, se pensó en traer a la gente de Belleza y Estética, para resolver un poco el problema que se tenía en la 15 de Setiembre, sin embargo, los arquitectos al ser esta un área que tiene un nivel de manejo de aguas importante, les dijeron que colapsaba el edificio si se traía esa parte para el edificio.

Menciona que desde el año pasado, se está negociando traer el Núcleo de Turismo para desahogar el CENETUR. Esto se ha pensado, porque es una solución más amplia y porque originalmente el SINAFOR era el que estaba en estos planes y ahora iría para el edificio nuevo. Cree que en el mes de febrero, concluye el traslado del Núcleo de Turismo al cuarto piso del Edificio de Comercio y Servicio.

El señor Director Lizama Hernández, indica que cuando visitaron el edificio que se quiere comprar, al salir empezó a llover y tiene un área grande de pasillos totalmente al descubierto, por lo que piensa que si se le va a pedir a esta empresa que lo entregue llave en mano, debería de pedírsele que le pongan un corredor techado, en la parte interior y en la parte exterior, donde están los parqueos, algo acorde con la arquitectura del edificio, porque es incómodo en tiempo de lluvia.

El señor Subgerente Técnico, señala que desea aprovechar la excelente recomendación del señor Director Lizama Hernández, para indicarle que esas

obras se pensaban canalizar, con los grupos que están llevando actualmente Estructuras Metálicas, inclusive en la actualidad ellos elaboran varias obras institucionales, como parte de sus proyectos de graduación.

El señor Presidente, agradece al señor Yhorgo Porras, por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Director Muñoz Araya, indica que desea proponer que de comprarse este edificio, se deje un espacio para gente que venga de visita, especialmente empresarios, ya que generalmente en las empresas se tiene un parqueo para visitas, y en ese edificio las opciones de parqueo son muy pocas, que queden por los menos representativamente unos tres campos, para visitas y específicamente para empresarios de pequeñas o medianas empresas.

El señor Presidente, indica que se tome nota de la observación hecha por el señor Director Muñoz Araya.

El señor Subgerente Técnico, indica que al frente hay alrededor de siete parqueos, que serían para los visitantes, porque en la parte de atrás se estacionarían los funcionarios.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la compra del Edificio Siglo XXI, sujeto al refrendo de la Contraloría General de la República y con el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en la Legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Yhorgo Porras Vega, Asesor de la Subgerencia Administrativa, expone a los miembros de Junta Directiva el Proyecto para la adquisición del Edificio “Ofiplaza Siglo XXI” ubicado contiguo a las instalaciones de Pueblo Antiguo, Parque de Diversiones en la Uruca.
2. Que el señor Porras Vega, indica la problemática en cuanto al hacinamiento en la Institución, la cual afecta con mayor fuerza a la sede central por tener mayor afluencia de funcionarios.
3. Que las administraciones anteriores y la presente no es la excepción, han tratado de evaluar opciones y tomar acciones que puedan resolver dicho inconveniente, por lo que se plantea el diseño y la construcción de un Edificio Administrativo donde se pueda “desahogar” la cantidad de funcionarios hacinados.
4. Que La Corporación Jeromo de San José S.A. empresa dueña del Edificio Ofiplaza Siglo XXI, remite a la Presidencia Ejecutiva del INA el 14 de Diciembre de 2011 un ofrecimiento formal de venta del inmueble en cuestión por un monto de \$4.200.000,00. (¢2.128.182.000,00), al tipo de cambio del día lunes 28 de enero de 2013, misma que es considerada por las Autoridades Superiores para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.
5. Que se inició con los procesos administrativos de solicitud de criterio técnico ante la Unidad de Recursos Materiales, indicando la idoneidad técnica geográfica de la edificación ya que no se reconoce ninguna otra opción con condiciones de cercanía y similitud de lo que se necesite en 1 km a la redonda
6. Que de igual manera se solicitó el correspondiente avalúo ante el Ministerio de Hacienda, con el fin de tener una base de precio que podría ser erogada por la Institución. El mismo fue remitido a la Institución en fecha y forma, indicando un monto valuado de ¢2.260.532.000,00 con fecha de vencimiento el próximo 19 de marzo de 2013.
7. Que en el criterio técnico del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento se indica que por la ubicación de la Sede Central, la posibilidad de opciones inmobiliarias con características similares a las del Edificio Administrativo se reduce a una, el edificio “Ofiplaza Siglo XXI”. La cercanía con la Sede Central de la Institución es un aspecto a considerar, ya que el inmueble está a 200 metros de la entrada principal.
8. Que el precio de oferta del inmueble está por debajo del monto del avalúo emitido por el Ministerio de Hacienda. (¢132.350.000,00), que en su momento el edificio fue ocupado para oficinas, lo que muestra que una futura distribución y áreas para dicho fin serían perfectamente adaptables.

9. Representa una opción más rápida a los problemas que se han expuesto con anterioridad. Que el precio de la compra estaría considerablemente por debajo del precio previsto para la construcción del Edificio Administrativo.

10. Que se presenta la siguiente propuesta, misma que queda a consideración de la Junta Directiva: Comprar la edificación hasta después de que la Corporación JEROMO S.A. realice las adecuaciones totales al edificio en lo entregue "llave en mano". Que es importante indicar que dicha Corporación está en completa anuencia.

11. Que se ahorraría los trámites de licitación ya que correrían por parte de la empresa, la cual por ser privada se hace más expedito. Que los costos de las modificaciones entrarían dentro de la diferencia que existe entre el precio de venta y el monto del avalúo (tal y como lo ha indicado la empresa).

12. Que el presupuesto aproximado para la compra del edificio es el siguiente: Precio ofertado: \$2.128.182.000,00 (Obras sanitarias incluidas). Mas mejoras: \$26.545.585,00. **Monto final: \$2.154.727.585,00.** Diferencia avalúo: \$105.804.415,00

13. Que se plantea la siguiente distribución de los espacios con la finalidad de aprovecharlos de manera más eficiente, reduciendo el hacinamiento y reubicando el personal en los espacios que quedarían disponibles con la eventual compra del edificio "Ofi plaza Siglo XXI".

14. Que se han tomado además en cuenta las distribuciones de los espacios del edificio de docencia, edificio donde se encuentra el CENETUR y el edificio de Comercio y Servicio (Junta Directiva).

15. Que solicitan a los miembros de Junta Directiva lo siguiente: 1) Aprobación por parte de la Junta Directiva del INA la compra del edificio Siglo XXI, por las razones antes expuestas; 2) Aprobación en su momento de la modificación presupuestaria con recursos extraordinarios.

16. Que después de una amplia discusión por parte de los miembros de Junta Directiva sobre la conveniencia de la compra del edificio "Ofi plaza Siglo XXI", acuerdan lo siguiente:

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

APROBAR LA COMPRA DEL EDIFICIO "SIGLO XXI", SUJETO AL REFRENDO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME

ARTÍCULO SEXTO:

Gerencia General. Oficio GG-054-2013. Informe de la Comisión integrada por la Presidencia Ejecutiva para conocer del Oficio ACI-188-2012. Clasificación de Asesorías de la Administración Superior.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Timoteo Fallas, de la Unidad de Recursos Humanos y por el señor Asesor Legal.

La señora Gerente General, indica que se trata de una solicitud de algunos funcionarios pertenecientes a Asesorías que pertenecen tanto a la Presidencia Ejecutiva como a la Gerencia General, sobre la clasificación de sus plazas.

El señor Asesor Legal, indica que como se recordará, los señores Laura Barrantes Chaves, Durman Esquivel Esquivel y Marco Vega Garnier, Encargados de Asesorías de Calidad, Control Interno y Contraloría de Servicios, enviaron una nota a la Junta Directiva, para que se conociera del tema de la clasificación que ellos tienen que es Profesional de Apoyo 2 y que se pasen a Profesional de Apoyo 4. En ese sentido, se nombró una Comisión, integrada por la Gerencia General, Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos, para conocer este tema.

Agrega que la Comisión procedió a reunirse y a analizar lo que se ha actuado en el presente caso, para lo cual se adjuntó la respectiva evidencia y en la nota de remisión, se hace una alusión a la creación de las tres Asesorías, al Manual de Clases del INA y desde el punto de vista legal, señalan con claridad que de acuerdo a las disposiciones del Servicio Civil, efectivamente las Asesorías de Calidad, Control Interno y Contraloría de Servicios, están donde efectivamente deben estar.

Añade que si se ve la Resolución del Tribunal del Servicio Civil, que en este caso es de lo más importante y relevante, en el año 2009 la Lic. Laura Barrantes, había solicitado una reasignación del puesto de Profesional de Apoyo 2, a Profesional de Apoyo 4 y en lo que interesa, el Servicio Civil, dice: *“Producto de la investigación que se hiciera en este caso, se pudo constatar con la Unidad de Recursos Humanos del INA, que la solicitud que presentó a dicha Unidad, pretendía que se reasignara su puesto a la clase Profesional de Apoyo 4, situación que no es viable y como está estipulado actualmente en el Manual Institucional de Puestos, en lo que atañe a este caso dice “Profesional de Apoyo 4, naturaleza del trabajo: Planificación, Dirección, Ejecución, Control y Evaluación de unidades administrativas, corresponsables del cumplimiento de la misión y del logro de objetivos en áreas específicas, como la administración de Recursos Humanos, Financieros, Suministros y Materiales, Informática, Legal y Desarrollo y Estadística, mediante la formulación, desarrollo y evaluación de acciones dirigidas a brindar apoyo administrativo, de nivel estratégico en la Institución.*

Como se puede observar en el aparte anterior, la clase Profesional de Apoyo 4, a la cual usted pretende se le reasigne su puesto, es una clasificación que está estipulada conforme a la estructura organizacional del INA, para las jefaturas de Unidades, situación que no es la de su caso en particular, por cuanto Gestión de la Calidad, dentro de la estructura organizacional del INA, es un Programa y no una Unidad. Ahora, haciendo una comparación de las funciones, tareas o actividades que menciona la servidora Barrantes Chaves, en el Formulario de Análisis Ocupacional, con la naturaleza de las funciones que describe el Manual Institucional de Clases del INA, (ver folios del 9 al 17; 34 al 36, se aprecian grandes diferencias, analizadas desde la perspectiva conceptual de los jerarcas de esa Institución y que se deduce de argumentos de

descargo, se puede arribar a la conclusión que la reasignación solicitada por la recurrente, no procede. Por lo tanto el criterio del Despacho, es desestimar la gestión y se declara sin lugar el presente reclamo, presentado por Laura Barrantes, contra la Gerencia, Presidencia Ejecutiva y Unidad de Recursos Humanos del INA”

Señala que en este caso, es la misma discusión ellos están planteando nuevamente, y Laura Barrantes, en su caso reabre el tema de que sean reasignados de Profesional 2 a Profesional 4, sin embargo las Asesorías, tanto de Control Interno, como de Calidad y de Contraloría de Servicios, son en realidad Unidades Asesoras de esos temas, es decir no forman parte de la función sustantiva.

Agrega que, desde este punto de vista, se debe recordar que el artículo 23 de la Ley Orgánica del INA, señala que en materia de clasificación de puestos, el competente es el Servicio Civil, es decir en este caso, por poner el ejemplo, aunque la Institución quisiera, aunque la Junta Directiva quisiera, deben estar a lo que ya ha señalado el Servicio Civil.

La Unidad de Recursos Humanos y la Presidencia Ejecutiva, en este caso, le han contestado en los términos que se tienen. Lo que corresponde para ellos desde el punto de vista legal, es ir a impugnar el asunto a los Tribunales de Justicia, a un proceso Contencioso o Laboral, a lo que ellos estimen pertinente y sería no solo el INA, sino también la Dirección General del Servicio Civil, que es el órgano técnico en este caso, que tiene la potestad para resolver el asunto.

Indica que, por eso es que al final el INA señala, en el párrafo de la nota que firma la señora Gerente General, Recursos Humanos y Legal, que ya desde el punto de

vista administrativo, consideran que es un caso que está precluido, es decir ya se conoció dentro de la Institución y que no es competencia volverlo a ver, sino en otros estratos, en este caso, si ellos lo consideran a bien, judiciales. Incluso se puede observar, que Laura Barrantes es la segunda vez que lo intenta, menciona esto para que se vea que es la misma situación fáctica.

El señor Director Esna Montero, menciona que desconoce las especificaciones del Profesional 4 y 2, la situación es si en el momento en que se hace una Declaración Jurada, ante la Contraloría General de la República, es porque se tiene personal a cargo, o se tiene una situación de estatus y según tiene entendido, ellos tienen que hacer la Declaración Jurada ante el Ente Contralor, por lo que desea saber si al suceder esto, además de tener a cargo planificación institucional y aunque están como Asesoría tienen personal a cargo, por lo que no sabe si esto representa elementos a tomar en cuenta y que dice la reglamentación al respecto.

El señor Asesor Legal, responde que en el INA existen diferente tipos de puestos, en la clase profesional está el Profesional de Apoyo 1 A y el Profesional de Apoyo 1 B, donde el 1 A es el bachiller y el 1B es el licenciado, esa es una clase plana, es decir a diferencia de otros órganos como el Ministerio de Educación, que dentro de esas clases de Profesional, sin ser jefes, tienen otras categorías, el INA no, solo tiene A y B. Luego el Profesional 2, 3 y 4 el Gestor, son diferentes clases de jefaturas, que tienen diferentes niveles de supervisión y que tienen diferentes posibilidades de actuar según las bandas establecidas en el Manual de Puestos de la Institución.

Agrega que en ningún momento, se piensa en que ellos no sean jefes que no ejerzan supervisión, que no tienen control, presupuesto asignado, pero la diferente categoría, por llamarlo de alguna manera, de jefaturas, es lo que diferencian en este caso.

El señor Director Lizama Hernández, indica que leyó todos los documentos que les remitieron en la Agenda, y su impresión es que lo que está reflejado en esa documentación, es un perfecto círculo vicioso administrativo, en virtud de lo cual una serie de respuestas o argumentos se contradicen entre sí, o dependen uno del otro, pero en forma negativa, por lo que al final no resulta nada.

Agrega que la única forma de romper un círculo vicioso, que puede ser muy negativo para cualquier Administración, es buscar las causas y analizarlas a fondo y ver de qué manera se puede salir de éste. En el caso de estos funcionarios, desde el 2009, han estado planteando que ellos se sienten en una situación discriminada, ya que las funciones que ellos desempeñan, las consideran importantes y necesarias y en su caso lo comparte, porque le da la impresión que en el caso de dos de ellos, realizan funciones que son reguladas por Ley, es decir no ejercen tareas secundarias.

Por ejemplo el caso de riesgos, hay una ley especial en la Administración Pública que obliga no solamente al INA, sino a todas las instituciones del Estado, ha tener un comportamiento determinado y a tener una Unidad que se encargue de eso.

Señala que, igualmente sucede en el caso de la Calidad, donde hay normas que no son inventadas por la Administración del INA, sino que son leyes obligatorias.

En cuanto a la Contraloría de Servicios, es un área sumamente importante en cualquier institución, que se precia de moderna y que hace las cosas bien.

Considera, que los tres puestos son de contraloría, es decir que controlan el funcionamiento de la Institución, desde perspectivas que son muy importantes y en su opinión, quien controla no puede tener un estatus profesional inferior al controlado, ya que es un principio fundamental de buena administración.

Por otro lado, analizando los argumentos que plantean, le da la impresión de que se les está dando a ellos todo el peso de la prueba, o sea son funcionarios y obviamente cada uno trata de defender sus intereses y derechos del mejor modo posible, pero el planteamiento está referido a una situación que es institucional, como lo es el sistema de clases o categorías de puestos, que es un tema que está regulado, e incluso participa el Servicio Civil.

Le da la impresión de que si hay una base de justicia, el planteamiento que hacen estos funcionarios, le parece que el departamento técnico del INA, que es Recursos Humanos, debería de abocarse a hacer un estudio bien hecho, que justifique este planteamiento y debería de ser el INA, a través de su Unidad de Recursos Humanos, el que debiera de ir al Servicio Civil, a plantear una reforma al sistema o reglamento de clases, que en estos momentos rige en la Institución.

Menciona, que está totalmente en desacuerdo, en decir que se les diga que no y que se vayan a los Tribunales de Justicia, esa es una pésima política de Recursos Humanos, de tratar de que todo termine en juicios que son muy desgastantes para los funcionarios y para la Institución, los únicos que ganan ahí son los abogados.

Por esa razón, plantea con todo respecto, que revisen las recomendaciones que hoy traen, las evalúen bien y en lo posible hagan lo que les está recomendando, en el sentido de buscar una solución inteligente y que se haga un reacomodo o reclasificación de estas categorías. Reitera que le parecen muy razonables los planteamientos que los funcionarios han hecho.

El señor Viceministro de Educación, indica que al margen de este caso en particular, dadas las reglas del juego que existen hoy, probablemente la respuesta y la solución vayan en la línea que hoy les plantean. Cree en la necesidad de tener una política de recursos humanos, en la cual el INA la articule adecuadamente al tipo de estructura organizacional que se quiere consolidar en el mediano y largo plazo, menciona esto porque precisamente una de sus áreas de especialización, son precisamente temas de reforma institucional y le parece que en la línea que planteaba el señor Presidente y el Director Lizama Hernández, cuando analizan casos individuales se puede llegar a la conclusión de que hay injusticias, pero más allá de eso, lo que le parece es que se necesita tener una organización debidamente articulada, esto significa tener un estudio integral de puestos apegado a las características de la estructura organizacional como un todo.

Por ejemplo en el MEP, además de ser una norma de aplicación general, por lo menos en la Administración Pública y en el Gobierno Central, en principio toda plaza que depende del Ministro o Viceministros, son plazas de confianza, esa es una norma básica, y lo que encuentran en el MEP es una mezcla de plazas de toda clase y poner orden en ese ejercicio de articular una organización que fuera consistente con una política de recursos humanos, pasó por tomar decisiones, pero no de una en una, sino por tomar decisiones de saber que todos los órganos staff vinculados al Ministro en efecto son órganos, excepto la Auditoría y la Contraloría de Servicios, donde tienen la potestad de tener un director jurídico,

porque es plaza de confianza, un encargo de dirección de asuntos internacionales, que también es plaza de confianza; precisamente porque se toman el trabajo de tratar de alinear la organización con la política de recursos Humanos.

Agrega que le parece que a futuro, deberían de hacerse esas preguntas, es decir en la organización que se tiene hoy, en un ejercicio de alinear la organización, las responsabilidades, las cargas de trabajo, porque por ejemplo las discusiones que han dado en la Autoridad Presupuestaria, van en la misma línea, es decir cosas como que el asesor jurídico en una institución que tiene 70 mil funcionarios, lo quieren medir exactamente igual a una organización que tiene 300 funcionarios.

Precisamente, esas discusiones son las que les ha permitido darle a órganos staff, que en igualdad de condiciones en los otros ministerios, las reglas tradicionales decían que a todo mundo por igual, y no puede ser así, porque el nivel de responsabilidad es distinto.

Considera que el INA, tiene un peso importante, como institución dentro del sector educativo, donde los criterios que se utilizan van desde cuánta gente tiene, cuántos recursos se administran, la complejidad organizacional, así que lo planteado por el Director Lizama Hernández, no dirigido a un caso en particular, le parece que a nivel de institución como un todo, en algún momento valdría la pena plantearlo como un reto que quede, por lo menos puesto sobre la mesa, de manera que si no da tiempo de hacerlo en esta Administración, lo haga el que venga.

La señora Vicepresidenta Cole Beckford, señala que escuchando lo manifestado por el Director Lizama Hernández, recuerda que en el mes de noviembre se tuvo conocimiento de esta disconformidad que hay y para no redundar en lo que se ha dicho, creo que sí es importante tomarse el reto de hacer un estudio un poco más concienzudo, porque no se puede satisfacer individualmente, sino tratar de articularlo de manera que pueda mejorarse, porque siente que hay algunos desfases en ciertas decisiones que se tomaron en su momento, de un Apoyo 2 a un Apoyo 4, porque además conversaron con varias personas y se dieron cuenta que efectivamente existe esta problemática. Considera importante el tratar de dar una solución integral, en un tiempo prudencial.

La señora Gerente General, menciona que le parece que la explicación del señor Timoteo Fallas, va a ser fundamental para que los señores directores, comprendan un poco en el marco en que se ha tomado la decisión, porque según lo que revisaron en la Comisión, en los fundamentos del Servicio Civil hay una clara diferencia que hace que no sean iguales.

Asimismo, quiere hacer eco de las palabras de la señora Vicepresidenta Cole Beckford, en el sentido de que el INA ha ido desarrollándose y es muy posible que se requiera una revisión integral de todo, desde la perspectiva de que ha venido madurando. Hace poco tiempo hubo reestructuración, pero como institución dinámica y que está en constante crecimiento, cree que es hora de por lo menos iniciar ese estudio, al margen de estos puestos, porque la idea no es ir haciendo parches, y a lo mejor a la presente Administración no le dará tiempo de tenerlo, pero si es importante iniciarlo.

El señor Presidente, indica que entiende que estas Asesorías, vienen a facilitar o a dar un apoyo a la Administración, en el cumplimiento de leyes especiales que la Institución está obligada a cumplir, entonces se crean asesorías, para coadyuve en el cumplimiento de esa ley, por lo tanto las responsabilidades y cumplimiento de sus funciones están definidas en una ley especial, por lo que Recursos Humanos y la Asesoría Legal, la ven como un tipo de asesoría de apoyo en esas responsabilidades.

Encuentra que en el Organigrama de puestos aprobado por la Junta Directiva y MIDEPLAN, se ponen en un mismo nivel con respecto al resto de las Unidades, entonces desde ese punto de vista, habría que hacer una separación entre esas Asesorías y el resto de Unidades, en el Organigrama de funciones, personalmente cree que es ahí donde se genera la confusión en los mismos funcionarios, y puede estar generando la confusión entre la misma Junta Directiva.

Si embargo, con base en este razonamiento, le cede la palabra al señor Timoteo Fallas, para ver cómo lo analiza la Dirección de Recursos Humanos y específicamente con base en esas competencias de las que habló el Director Lizama Hernández.

El señor Fallas, menciona que la Unidad de Recursos Humanos, debe velar por mantener la estructura ocupacional, acorde a como fue aprobada. Esta estructura, por los años 95 y 96 después de una estructuración completa, acható todos sus puestos, quedando una estructura bastante plana, con jefaturas en unidades y encargados de procesos. También con una clasificación clara para lo que eran programas especiales, propios de la Institución o foráneos. Es ahí en donde el Profesional 4 y el Formador para el Trabajo 4, que son los jefes de Unidades

Regionales, se encuentra dentro de su naturaleza de trabajo, que estos puestos tienen a su cargo unidades que son sustantivas y cumplen con los objetivos y metas propuestos para la Institución, es decir son unidades vitales para el funcionamiento, para el cual la Ley le ha otorgado al INA, la importante función de la formación profesional.

En ese sentido, encuentran unidades que por sus características son vitales, como la Unidad de Recursos Financieros, Unidad de Planeamiento y Evaluación, Unidades Regionales con toda la carga de trabajo que tienen, para llevar a cabo los objetivos finales de los Planes Operativos que tiene la Institución, es ahí donde se tiene un punto medular en la Misión y en el logro de los Objetivos.

Agrega que se creó la clasificación de Profesional de Apoyo 2, esta clasificación tiene como objetivo planificar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar procesos de apoyo administrativo, como los que hay en los Núcleos, para lo que es la parte administrativa, se tiene un Profesional de Apoyo 2 en la Gestión Administrativa.

En las Regionales, se tienen Profesionales de Apoyo 2, dirigiendo las Unidades Financieras, de Adquisición y Suministros y recientemente los Almacenes. Asimismo tienen que la conducción de un Programa oficial de Asesoría a la Administración Superior, es allí donde se enmarcan estos cargos que tienen el Programa de Gestión de la Calidad, Contraloría de Servicios y Control Interno, y se enmarcaron allí porque aunque son importantes, son creados por Ley, la actividad que estos realizan, es un seguimiento o control de actividades que de alguna otra forma las Unidades Administrativas, deben estar llevando a cabo y así es, es decir cada Unidad Administrativa, debe de formular su propio control interno y en ese aspecto ha sido de gran ayuda la labor de la Asesoría, porque los ha

encauzado con procedimientos, formularios, los enmarca en fechas de entrega y así la Institución puede también verificar ante entes externos, que se está cumpliendo con toda la normativa que tiene esta Ley de Control Interno.

Manifiesta que esto es una situación de estructura, de como está conformada la Institución, la cual limita, por la complejidad, los recursos que le dan a cada Unidad Administrativa, inclusive el personal con que cuenta la jerarquía, para poder planificar, dirigir, evaluar, controlar, lo que tiene que ver directamente con la Misión y logros de los Objetivos. Este es el punto por el cual, inclusive el Servicio Civil, se pronunció en su ocasión, porque en el INA han hecho algunos análisis y estudios, a medida que estas personas han hecho sus solicitudes de consideración de sus funciones.

Asimismo, encontraron en el Estatuto del Servicio Civil, que para clasificar sus puestos a un nivel mayor, debe de utilizarse la figura que se llama Reasignación del Puesto, y para que esto se de, debe de existir un cambio sustancial y permanente en las actividades, que es otro aspecto por el cual no se encuentra, a medida que ellos presentan sus actividades, o en qué han variado, dado que cada una de estas Unidades o Programas, se han creado a la luz de reestructuraciones o reorganizaciones parciales, han sido analizadas debidamente por las Autoridades Superiores y han quedado en la misma clasificación.

Por estas razones, la Unidad de Recursos Humanos acatando y si es necesario reevaluar la situación de ellos, podrían eventualmente hacer una revisión integral de estas Unidades, pero de acuerdo a la estructura actual, les corresponde a ellos estar en una posición de Profesional de Apoyo 2, porque es donde están ubicados todos los programa externos a la Institución.

El señor Director Esna Montero, menciona que hay algo que se llama contrato de realidad y en derecho laboral lo que significa es que lo que una persona firma y lo que hace, son cosas totalmente diferentes, es decir se puede contratar a alguien para ser mensajero, pero si tiene un contrato de realidad y está trabajando en la computadora como técnico de computación, eso se tiene que reconocer y cree que eso es lo que está pasando en estos casos, que fueron contratados para una cosa y están haciendo otras funciones, por lo que le parece que, tal y como lo mencionaron los directores Lizama Hernández y Mora Quirós, se tienen que analizar muy bien estas situaciones particulares.

Agrega que le parece que el contrato de realidad, es lo que se está dando en el caso de estos tres funcionarios.

El señor Director Muñoz Araya, indica que considera que el caso es complejo, pero siente que de alguna forma se le resta importancia a la labor que ejecutan estas áreas, en la Junta Directiva desde hace dos años, vienen haciendo la observación sobre la Contraloría de Servicios y cómo debe de fortalecerse, porque una cosa es lo que hay y otra lo que debería ser la Contraloría y si hay algunas Unidades que ejecutan labores de Contraloría de Servicios, pues no debería de ejecutarlas, simplemente se debe de fortalecer realmente una instancia como esta, porque da una retroalimentación de la marcha de la Institución.

Igualmente con Control de Riesgo, que no es ni más ni menos, que un monitoreo en tiempo real de la Institución y que previene de lo que puede suceder, por lo que debe de funcionar bien.

Piensa que si se tienen estas áreas debilitadas, esas personas van a tratar de hacer un esfuerzo mayor para lograr los objetivos y es ahí donde pueden estar sintiendo que se les está recargando las funciones. Tiene muy claro el caso de la Contraloría de Servicios, por lo que sigue diciendo que deberían de especificarse mejor sus funciones y hasta ampliarse, además de fortalecerlas en todas las Unidades que tiene el INA en el país.

En cuanto a Calidad, una empresa que en estos momentos no pone atención en la calidad que está ofreciendo, al poco tiempo va estar simplemente fuera del mercado. No hay que juzga por lo que están haciendo ahora, sino por lo que deberían de estar haciendo y lo que pueden hacer.

El señor Director Lizama Hernández, indica que no quiere que se interpreten sus palabras como una crítica, sino como un aporte para que la Institución mejore en un área que es muy crítica, muy estratégica como lo acaba de señalar el Director Muñoz Araya. Además le parece, que el INA gracias al trabajo de todos, se ha ganado un puesto de prestigio muy alto en la Administración Pública de Costa Rica y hay muchas demostraciones de ello, como por ejemplo la forma en que la Contraloría General de la República, aprueba propuestas y reformas, esto refleja un gran respeto hacia el INA. Lo mismo ocurre con la opinión pública, o en los medios en que se mueve la Institución.

Piensa que el Servicio Civil de Costa Rica, también le tiene un gran respeto al INA y si se presenta una buena propuesta de mejoramiento o de modernización de su estructura de puestos, está seguro que será aprobado, como lo fue hace años atrás la que está vigente actualmente. Cree que lo mejor sería pedirle a la Unidad de Recursos Humanos, que se aboque a un buen estudio, que lo puedan traer a

Junta Directiva y llevado al Servicio Civil, para resolver una serie de temas que están pendientes respecto a los profesionales o de otros recursos humanos.

Además hay que recordar, que cuando SITRAINA hizo la presentación a finales del año pasado, entregó un documento muy bien fundamentado, de una propuesta de cómo eliminar el excesivo aplanamiento, que tiene la estructura de puestos del INA, a nivel de profesionales, y que incluso si se aplican los criterios del Servicio Civil, ese aplanamiento perfectamente podría ser corregido.

En ese sentido, la Junta Directiva, tomó un acuerdo de pedirle a la Administración y en particular a la Unidad de Recursos Humanos, que se aboque al estudio de ese planteamiento hecho por el Sindicato, para traer una propuesta que puede ser igualmente llevada al Servicio Civil.

El señor Presidente, indica que los dos últimos párrafos del informe de la Comisión dicen:

“Finalmente, es necesario recordar que el artículo 23 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, establece como regla general que en materia de Clasificación de Puestos, los empleados del Instituto Nacional de Aprendizaje, están adscritos al Régimen de Servicio Civil, cuyo Estatuto y Reglamento, reservan la potestad en esa materia al Director General del Servicio Civil. En síntesis, estimamos que no corresponde a las competencias de la Institución, pronunciarse sobre este tema, el cual a nuestro juicio se encuentra agotado en la Vía Administrativa”

Agrega que, siendo así las cosas, al someter el informe de la Comisión a votación, están las dos posibilidades, una que se apruebe y se agota la Vía Administrativa y entonces los funcionarios pueden escoger otra vía, y la otra es que se deniegue el informe, por lo que consulta al señor Asesor Legal, qué pasaría y en qué estado quedaría, si la Junta rechaza ese informe. En ese sentido, denegarlo implicaría o no darles la razón a los funcionarios, implicaría no agotar la Vía Administrativa, por lo que desea saber que procedería, desde el punto de vista legal.

El señor Asesor Legal, aclara que la Vía Administrativa está agotada por la Presidencia Ejecutiva, ya que se está hablando de materia laboral, no es la Junta Directiva la que tiene la competencia para agotar la Vía Administrativa, y la Presidencia la agotó en el mes de octubre y desde ahí es que corresponden otras vías. En caso de que la Junta Directiva, no acepte el informe de la Comisión, y trae a colación lo que había señalado en varias sesiones de Junta, cuando se han conocido temas casuísticos de funcionarios, donde la Junta por sí sola no puede resolver un tema de un funcionario, pero si puede dictar políticas.

Agrega que lo que el señor Director Lizama sugirió en algún momento, es dictar y revisar desde un punto de vista a nivel de Política, en su caso lo vería así, es decir no tienen porque necesariamente contraponerse las dos cosas, si el dictamen en este momento está con las situaciones fácticas, es decir con los hechos que están al día de hoy, eso no significa que la Administración a futuro, en forma general, como lo señaló el señor Viceministro de Educación, pueda entrar a hacer ese análisis. Lo que sucede es que a nivel individual, en estos tres casos, ya la Vía Administrativa está debidamente agotada, con la nota de Presidencia de octubre del 2012.

El señor Presidente, agradece al señor Timoteo Fallas, por la participación en este tema. Se retira del Salón de Sesiones.

Agrega que desea realizar otra pregunta, en el sentido de que la Junta Directiva solicitó un informe a la Comisión, ésta lo presenta, es necesario o no someter a votación este informe o la Junta Directiva, lo que haría es darlo por conocido.

El señor Asesor Legal, responde que lo que se puede hacer es darlo por conocido y decir que la Junta Directiva valorará los hechos para situaciones a futuro, que eventualmente incluso a estos tres funcionarios les puede beneficiar, porque se está hablando de una eventual revisión integral, en caso de que se acogiera lo que señala el señor Director Lizama Hernández.

El señor Director Esna Montero, indica que le parece que lo que procede es darlo por conocido, pero también tomar un acuerdo de Junta Directiva con los puntos específicos expuestos por el Director Lizama Hernández y demás directores, para que puedan tomar una determinación en cuanto a este punto específico, para lo cual se definirían plazos y responsables, para que esto no vuelva a suceder en la Institución, para evitar esas situaciones que se pueden dar a futuro.

El señor Presidente, señala que se da por recibido el informe de la Comisión, así mismo se mociona para que esta Junta Directiva, solicite a la Unidad de Recursos Humanos, que proceda a hacer una revisión integral del Manual de Puestos y Funciones, con la finalidad de, según las competencias de todos y cada uno de

los funcionarios de esta Institución, respetando las funciones y responsabilidades que cada uno de ellos ejerce, haga una propuesta a esta Junta Directiva, otorgando un plazo de 22 días.

Dicha propuesta es para la Junta Directiva, la cual una vez analizada se elevaría al Servicio Civil.

La señora Gerente General, indica que le parece, con todo respecto, que en un plazo de 22 días no se podría tener el estudio integral de puestos de toda la Institución, es decir le parece muy poco tiempo y conociendo la complejidad la Institución le preocupa el tema.

El señor Presidente, manifiesta que se le encargaría a la Subgerencia Administrativa, presente una propuesta en cuanto al plazo de elaboración de esta revisión integral. Asimismo que esta revisión, sea referida únicamente a los puestos profesionales.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la moción propuesta.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio GG-054-2013 de fecha 31 de enero de 2013, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva ,el informe de la Comisión integrada por la Presidencia Ejecutiva para responder a la solicitud de los señores Laura Barrantes Chaves, Durman Esquivel Esquivel, y Marco Antonio Vega Garmer, encargados de Asesorías de Calidad, Control Interno y Contraloría de Servicios, relacionada con la clasificación de sus puestos, y formulada mediante el oficio ACI-188-2012

Que dicha solicitud que han formulado ante la Junta Directiva es con el fin de modificar la clasificación actual de los puestos que ocupan de "Profesional de apoyo 2" a "Profesional de apoyo 4".

17. Que la Presidencia Ejecutiva designó una Comisión integrada por la Gerencia General, la Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos para conocer sobre esta solicitud.

18. Que tanto el señor Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal, como el señor Timoteo Fallas García, Encargado del Proceso de Dotación de la Unidad de Recursos Humanos, realizaron una amplia exposición sobre el informe realizado y presentado por dicha Comisión a los señores miembros de Junta Directiva.

19. Que el señor Director Lizama Hernández, después de un amplio análisis sobre el informe presentado por el señor Asesor Legal, solicita que la Unidad de Recursos Humanos realice y presente a la Junta Directiva una propuesta de mejoramiento de la estructura del reglamento de clases de puestos que actualmente tiene aprobado el INA, a nivel profesional, con el fin de presentarlo ante el Servicio Civil.

20. Que los directivos don Tyronne Esna Montero y don Jorge Muñoz Araya, expresan su sentir en cuanto a que se debe de dar énfasis en las funciones que ejecutan las unidades asesoras que presentaron el reclamo, ya que las mismas generan una retroalimentación sobre la marcha de la Institución, por lo que se debe especificar y ampliar las funciones para fortalecer todas las Unidades que tiene el INA en todo el país.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

1) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA COMISION INTEGRADA POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA CONOCER DEL OFICIO ACI-188-2012 SOBRE LA CLASIFICACION DE ASESORIAS DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR.

2) SOLICITAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS REALIZAR UNA REVISION INTEGRAL DEL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL INA, EN CUANTO A LOS PUESTOS PROFESIONALES, Y PRESENTARLO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU CONSIDERACION.

3) ENCARGAR A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA HACER UNA PROPUESTA EN CUANTO AL PLAZO DE ELABORACIÓN Y ENTREGA A LA JUNTA DIRECTIVA, DE LA REVISION INTEGRAL DE LOS PUESTOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, EN EL PLAZO DE UNA SEMANA.

ARTÍCULO SETIMO:

Licitación Pública 2012LN-000005-05, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Atlántica.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Contrataciones y Guillermo Corrales Técnico del Núcleo de Comercio y Servicios.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**Contratación de servicio de
Capacitación y Formación
Profesional en el Subsector de
Idiomas, según demanda cuantía
inestimada de la Unidad Regional
Huetar Atlántica.**

Instituto Nacional de Aprendizaje
OBJETO

Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito
1	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Valle de la Estrella	La Guaria
2	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	12	Limón	Limón CRPL
3	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Guácimo	Guácimo
4	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Siquirres	Siquirres
5	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Pococí	Cariari
6	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Matina	Batán
7	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Pococí	Guápiles
8	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	3	Limón	Limón CFTPL

Total estudiantes estimados: 1.275

Instituto Nacional de Aprendizaje
Antecedentes

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 13-2012 del 13 de marzo del 2012, en el artículo IV, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000005-05. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 57 del 20 de marzo del 2012.

Apertura: 13:00 horas del 24 de abril del 2012.

Elementos de Adjudicación:
•Precio de la oferta (100 puntos)

Instituto Nacional de Aprendizaje
Ofertas que Retiraron el cartel

**NO SE HACE MENCIÓN A
PROVEEDORES QUE RETIRARON
EL CARTEL**



Oferta	Oferta #1	Oferta #2
	Gilande Batán SRL	Medranos S.R.L
Cédula	3-102-190818	3-102-190262
Representante Legal	María Isabel Sing Bennett	José Enrique Medrano Araya
Cédula Física	7-069-613	5-252-720
Vigencia de las Ofertas	21 de febrero del 2013.	21 de febrero del 2013.



Ofertas Admitidas a concurso según criterio legal.

Medranos SRL. Se indica que cumple con Aspectos legales tales como: Aspectos formales del cartel, Información que debe contener la oferta, documentos que deben presentarse, forma de presentar la oferta económica, Condiciones invariables y elementos de adjudicación.



Ofertas no admitidas a concurso:

Gilande de Batan SRL. Cédula jurídica 3-102-190-818

Garantía de participación: sobre este punto debemos de advertir, que el cartel solicitó que el oferente debía presentar una garantía de participación por un monto al 2% sobre el valor total de la oferta propuesta, específicamente en su punto 2.2.9 visible al folio 285 del expediente administrativo. En este caso en particular la empresa Gilande de Batán SRL no presentó la garantía de participación requerida dentro de las condiciones invariables del cartel, resultando este incumplimiento relevante a fin de establecer la exclusión de su propuesta del presente concurso.

Al respecto, el artículo 81 inciso g) del RLCA señala: "serán subsanables, entro otros elementos los siguientes (...) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan cubierto, al menos un 80%". Al tenerse que del todo el oferente omitió garantizar su propuesta, resulta la exclusión del mismo por incumplimiento a la condición invariable, garantía de participación.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
 Línea del Progreso

Estudio Técnico (NSCS-2043-2012)

El estudio técnico del Núcleo Comercio y Servicios sub. Sector Idiomas muestra a través de cuadros resumen, la evaluación realizada a cada uno de los participantes respecto a: los aspectos generales, las condiciones específicas del servicio a contratar, los recursos didácticos y a los requerimientos técnicos señalados en los anexos #2 y 3;

No cumplen en:

ASPECTO	MEDRANOS	GILANDE
1. Estructura de costos del cartel.		La forma de presentar la oferta según requerimiento cartelario es costo por estudiante; sin embargo, el oferente presenta su oferta por costo Unitario por hora.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
 Línea del Progreso

Estudio Técnico (NSCS-2043-2012)

ASPECTO	MEDRANOS	GILANDE
2. Experiencia no menor a dos años de brindar servicios de capacitación y formación profesional (punto 2.1.11 Experiencia del oferente)	Oferta no menciona estos aspectos, ni demuestra mediante certificaciones su experiencia.	
3. Documento opción de alquiler de la infraestructura.	No presentó acuerdo o convenio para José ni para el Restaurante el Faro.	N.A.
4. Cuenta con la cantidad suficiente de docentes para desarrollar los SCFP.	Ofrece 7 docentes pero se encuentran avalados 4. En caso de cumplir con las demás condiciones podría impartir únicamente 2 líneas de las 3 ofertadas.	Cuenta con 1 docente avalado de los 7 propuestos.
5. Al menos 1 aula con los requerimientos necesarios.		Cuenta con 3 aulas para impartir clases de Inglés; sin embargo, el aula de la entrada sobre pasa el área aceptable y las otras dos están en proceso de remodelación.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
 Línea del Progreso

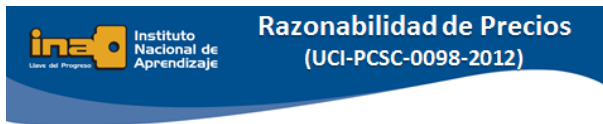
Estudio Técnico (NSCS-2043-2012)

ASPECTO	MEDRANOS	GILANDE
6. Instalaciones propuestas cumplen con 7600.	En las instalaciones de José, si se cumple; sin embargo en el primer piso del Restaurante El Faro, Líneas de Limón, en el momento de la visita para la verificación no habían rampas que permitan el acceso a personas con discapacidad. Posteriormente el día 26-9-2012 se recibe nota del oferente donde comunica que las instalaciones propuestas ya fueron acondicionadas de acuerdo a los requerimientos solicitados en el cartel excepto aquellas incluidas en los aspectos subsanables del anexo 2.	
7. Compromiso para realizar alguna modificación adicional para el cumplimiento de 7600	No hay manifestación expresa.	
8. Las instalaciones propuestas cuentan con iluminación general y focalizada adecuada.	Las instalaciones de José si cumplen; sin embargo el primer piso del restaurante el Faro No. Posteriormente el día 26-9-2012 se recibe nota del oferente donde comunica que las instalaciones propuestas ya fueron acondicionadas de acuerdo a los requerimientos solicitados en el cartel excepto aquellas incluidas en los aspectos subsanables del anexo 2.	

Instituto Nacional de Aprendizaje Estudio Técnico (NSCS-2043-2012)		
ASPECTO	MEDRANOS	GILANDE
9. Para edificios de 2 pisos o más. Las instalaciones cuentan con escaleras de 1.2 mts de ancho con antideslizantes, con pasamanos, iluminadas (punto 9 del apartado 2.1.2)	Las instalaciones de José sí cumplen; sin embargo el primer piso del restaurante el Faro No. Posteriormente el día 26-9-2012 se recibe nota del oferente donde comunica que las instalaciones propuestas ya fueron acondicionadas de acuerdo a los requerimientos solicitados en el cartel excepto aquellas incluidas en los aspectos subsanables del anexo 2.	
10. Las instalaciones propuestas cuentan con servicios sanitarios 1 para hombres y 1 para mujeres en perfecto estado, conforme a 7600, o bien dos servicios uno para hombres y otros para mujeres y 1 tercer servicio accesible para ambos.	Las instalaciones de José sí cumplen; sin embargo el primer piso del restaurante el Faro No. Posteriormente el día 26-9-2012 se recibe nota del oferente donde comunica que las instalaciones propuestas ya fueron acondicionadas de acuerdo a los requerimientos solicitados en el cartel excepto aquellas incluidas en los aspectos subsanables del anexo 2.	
11. Extintor por cada dos aulas, de gas carbónico.	U San José tipo ABC, Restaurante el faro no había.	No cuentan con el extintor requerido en el pliego.

Instituto Nacional de Aprendizaje Estudio Técnico (NSCS-2043-2012)		
ASPECTO	MEDRANOS	GILANDE
12. Lámpara de Seguridad	No existe en el Restaurante el Faro.	No había lámparas de Emergencia instaladas en el lugar, ni se menciona un compromiso de compra de los mismos.
13. Recursos Didácticos	No hay ninguna documentación al respecto.	Incumple por no describir los equipos que tiene.
14. El oferente indica ubicación precisa de donde se deben verificar los distintos equipos, herramientas y materiales propuestos.	El estudio técnico indica que no hay documentación para ese efecto referente al Rest. El Faro. Sin embargo revisando la oferta, no existe indicación expresa tampoco para los equipos, herramientas y materiales para los SFCP ofertados para José.	
15. De ser alquilados los equipos, herramientas y materiales, el oferente deberá aportar los documentos probatorios correspondientes.	La oferta no brinda ninguna información al respecto. Sin embargo en el estudio técnico se indica que para José, no aplica, siendo de importancia para todas las líneas ofertadas.	

Instituto Nacional de Aprendizaje Estudio Técnico (NSCS-2043-2012)		
ASPECTO	MEDRANOS	GILANDE
16. Compromiso de venta del equipo y mobiliario.	La oferta no hace ninguna manifestación sobre el equipo audiovisual que se utilizará.	
17. Pizarra acrílica melanina blanca	Aulas del restaurante el Faro no cuenta con pizarra.	1 de las 2 aulas no cumple.
18. Escritorio para el docente		1 de las 2 aulas no cumple.
19. Pupitres Unipersonales		1 de las 2 aulas no cumple.
20. Mueble para equipo audiovisual	No cuenta con este mobiliario	1 de las 2 aulas no cumple.
21. Extintor carbónico	Aulas del Restaurante el Faro no cumple	Es de tipo ABC y la carga está vencida
22. Dispensador para toallas en cada servicio sanitario		No cuenta con equipamiento.
23. Proyector de multimedia (video beam, 1 portátil con lectora de DVD)	Aulas del Restaurante el Faro no cumplen	



Análisis de Razonabilidad de Precios

El Ing. Cruz indica "... se concluye que las estructuras de costos presentadas por el oferente (Medranos S.R.L), para la contratación de los servicios de capacitación del programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial, son Razonables. Por lo tanto se establece que el monto global ofertado ES ACEPTABLE para la administración, por cuanto se logra establecer un origen objetivo y sustentable para las diferencias encontradas.



Sesión: Acta: 54-2012	Artículo: III	Fecha: 16 de noviembre del 2012
<p>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas, según demanda, de cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Atlántica.</p> <p>Se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Pública 2012LN-000005-05, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Huetar Atlántica, de acuerdo con los dictámenes técnicos NE-PGA-553-2012, URHA.AL-024-2012, NSCS-2043-2012, NSCS-2235-2012, NSCS-2277-2012, NSCS-3263-2012, por incumplimientos técnicos. Solicitar a la Subgerencia Administrativa realizar la investigación del caso, con respecto a la cláusula de <u>Garantía de Participación</u>, debido a que es una situación conocida, de que en estos tipos de trámites, la Garantía de Participación es un monto fijo y en esta situación, se fijó una garantía porcentual. <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>		

Constancia de Legalidad ALCA-751-2012



	Oferta #1	Oferta #2
Oferta	Gilande de Batán SRL	Medranos S.R.L
Socios	Hilberto Reid Satchwelt María Isabel Sing Bennett	José Enrique Medrano Araya



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	17 días	jue 13/12/12	lun 04/02/13
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 05/02/13	mié 06/02/13
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 07/02/13	jue 07/02/13
Publicación de adjudicación	3 días	vie 08/02/13	mar 12/02/13
Firma de la adjudicación	10 días	mié 13/02/13	mar 26/02/13



Artículo 37.—**Garantía de participación.** Cuando lo estime conveniente o necesario para salvaguardar el interés institucional, la Administración, podrá solicitar en el cartel o invitación una garantía de participación porcentual, entre un 1% y 5% sobre el monto cotizado o bien un monto fijo en caso que el negocio sea de cuantía inestimable o no le represente erogación. Si el cartel solicitare la presentación de la garantía de participación pero se omitiere la indicación de este porcentaje en el cartel, se entenderá que éste será de un uno por ciento (1%).

(Así ampliado el párrafo anterior mediante el artículo 2 del decreto ejecutivo N° 33758 del 2 de mayo de 2007).

La señora Vicepresidenta Cole Beckford, menciona que es una lástima y desconoce si ellos van a presentarlo de nuevo, pero en caso de que Gilande lo vuelva a presentar, hay que tener cuidado y hacerles la observación que el lugar que ellos ofrecen es sumamente oscuro, hay un área anterior boscosa, y allí hay una afluencia de muchachos que van a querer matricularse, por lo que deben de buscar que haya más luz, ya que las dos entradas al lugar son muy oscuras.

El señor Director Muñoz Araya, indica que tiene una inquietud, con respecto al informe administrativo que dice “la Unidad Regional Huetar Atlántico recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas” esto le generó dudas en el

sentido de que haya un dictamen positivo por un lado y al final se tiene uno negativo.

El señor Altamirano, responde que esto lo analizaron en la Comisión de Licitaciones, se vieron los incumplimientos, se vio el incumplimiento en la Garantía de Participación, error que tiene el Cartel, en el acta se constata el análisis que se hizo, el comentario por parte de la Asesoría Legal y entonces se determinó que era mejor, ante los incumplimientos técnicos que tenía esta contratación, ante la problemática que tenía con una cláusula de Garantía de Participación, era mejor declararla infructuosa y promoverla nuevamente con las mejoras del caso.

El señor Director Esna Montero, señala que sabe que esto se publica en La Gaceta y en otros medios, pregunta si se hizo con algún medio en Limón, no sabe si a nivel local se saca esa Licitación, que es donde la comunidad tiene la presencia, porque conoce que allá hay algunos institutos de capacitación que podrían participar, ya que ve que algunos de los que participaron no van a cumplir nunca con cosas como la Ley 7600, pero si hay otras instituciones en Limón que tal vez pueden participar. Realmente es lamentable, que en estos atrasos los que salen perdiendo son los alumnos y eso es lo que en la Provincia no se quiere, porque se necesitan con urgencia.

Se debe de buscar la forma de dar a conocer las situaciones, a nivel local para que las instituciones puedan participar y no tener siempre los problemas de tener que sacar de nuevo las licitaciones. Reitera la urgencia de Limón, por contar con estos servicios de capacitación.

El señor Director Lizama Hernández, indica que hace la pregunta que formula siempre, cuántos alumnos se van a dejar de tener como consecuencia de esta declaratoria de infructuosidad.

El señor Altamirano, responde que son 1.275 estudiantes, ya que son bastantes líneas, para 51 módulos, que se están contratando en la totalidad.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que es terrible tener que aceptar esa idea, de que no se va a poder cumplir con un objetivo tan importante. Desea reiterar, algo que ha venido planteando en varias ocasiones, y que le parece que amerita ser tratado, ya que son muchos los casos de infructuosidad que se están planteando a lo largo de los últimos tres años y si se suma la cantidad de alumnos que no se han podido matricular en cursos de inglés, de computación por esta situación, es realmente un golpe bastante grande a Costa Rica y a la competitividad del país, por las necesidades que hay de estos cursos.

Agrega que las fallas se producen, en la parte de contratación con entes privados, porque en realidad el Reglamento actual, establece dos tipos de contratación, con entes públicos y privados, el ente público sería cualquier colegio estatal, una Junta Administrativa, que desean aprovechar las instalaciones que ya tienen, para dar cursos de inglés, ahí no hay mayor problema, por que generalmente hay pupitres, aulas y todo lo que se requiere, pero cuando se encuentran con las empresas privadas que concursan, con todo respeto para ellas, son empresas malas en su mayoría, como la que hoy ven y sinceramente, no sabe cómo se atreven a presentarse ante el INA con una propuesta, porque no tienen las condiciones adecuadas y lo más grave es que no tienen profesores.

Entiende, que por razones de cumplir con los reglamentos, el señor Altamirano tiene que presentar estas cosas a la Junta Directiva, pero realmente cree que estas empresas deberían ser rechazadas Ad Portas, nunca tendrían que llegar a este nivel.

Piensa que la solución, es que la Administración, que ha tenido mucho éxito con la Contraloría en otros casos, se busque una solución, como hacerle modificaciones al actual Reglamento, para facilitar que instituciones y empresas de prestigio, públicas o privadas, se interesen en hacer presentaciones al INA. Tiene la impresión, por lo que ha conversado con muchos directores de instituciones docentes de prestigio privadas, que no presentan candidaturas al INA porque encuentran que el proceso administrativo es excesivamente burocrático y les da pereza someterse a todo el proceso, lo cual es una lástima, porque hay colegios privados que tienen excelente aulas, con laboratorios de computación, incluso muy cerca del Paseo Colón, está el CALASANZ que tuvo la oportunidad de visitar con el señor Subgerente Técnico y otras personas, y tiene un aula con 18 computadoras y está disponible, además es un Centro colaborador del INA.

Agrega que el asunto es cómo lograr, en este caso, que el Hogar CALASANZ, se interese y haga una propuesta viable para el INA, para dar cursos de inglés o computación, en un lugar donde hay una gran densidad de muchachos que lo necesitan. Le da la impresión que el problema es el Reglamento y no la mala voluntad de los funcionarios del INA.

Recomienda, que se haga el esfuerzo de buscar una cita en la Contraloría y se busque la forma de hacer que el Reglamento vigente, sea modificado y flexibilizado. Por ejemplo el caso del Centro Cultural Norteamericano, a través de esa vía se podría una mayor cobertura, con buenos profesores, pero esta institución es de mucho prestigio, a la que no le sirve el actual Reglamento, por eso no han ofertado y podría ser un aliado estratégico notable, para el INA y así muchos colegios e instituciones educativas privadas, como universidades que tienen espacios disponibles y que tampoco se interesan en participar.

El señor Director Monge Rojas, consulta por qué razón es que se declara infructuosa la licitación.

El señor Altamirano, responde que en la primera circunstancia por los incumplimientos técnicos, segundo lo que analiza la Comisión de Licitaciones que es sobre la Garantía de Participación, que está mal establecida en el Cartel.

El señor Director Monge Rojas, consulta cómo se podría hacer para que haya una revisión exhaustiva, cuando se saca un Cartel, porque si todos hubieran cumplido, el Cartel también se hubiera venido abajo, por la Garantía de Cumplimiento. En su caso a diario trabaja en esto, porque su empresa muchas veces le vende al Gobierno, y aclara que nunca al INA, en esto es importante tener mucho control por el impacto que esto tiene, y no es la primera vez que se tiene que traer abajo una licitación por un problema técnico del INA.

Agrega que el viernes recién pasado, estuvo en una reunión en la CCSS, porque estaban pidiendo en un Cartel, un desfibrilador que usa en los partos, es una

máquina sencilla que no requiere mayor mantenimiento, si se descompone simplemente se deshecha y el Cartel pedía dos ingenieros eléctricos para el mantenimiento y debidamente inscritos en el Colegio. También hay otra para máquinas para Rayos X, que no necesita ingenieros eléctricos. Lo que sucede es que la gente que elabora el Cartel, o nunca ha visitado una clínica, en el caso de la CCSS o no sabe lo que es una máquina de Rayos X o un desfibrilador.

Aunque la situación en el INA es otra, la circunstancia viene siendo parecida, en el sentido de que se trae abajo una licitación y ya saben que en contratación administrativa, el proceso es lento, complejísimo, y al sector empresarial le gustaría flexibilizarlo, pero no se puede, ya que se rigen por la Ley de Contratación Administrativa, y es frustrante para los que están en ese día a día, sin embargo deben limitarse a lo que la ley expresamente faculta.

Añade, que lo único que se le ocurre es que se tenga alguna forma de poder garantizar o controlar que los Carteles van a salir lo más perfectos posible, de manera que no se tenga que pasar por un proceso tortuoso como éste. Por ejemplo en el caso de la CCSS, volver otra vez a contratar los Rayos X y esas otras máquinas, al final se va a durar de 4 a 6 meses, para que el Cartel vuelva a salir. En ese sentido, cuánta gente requiere de estos, cuántos pacientes en los diversos hospitales lo requieren, y en el INA es cuántos alumnos requieren el servicio, por lo que hay que tener mucho cuidado.

El señor Director Esna Montero, consulta quién hizo el Cartel.

El señor Altamirano, responde que lo hizo la Unidad Regional Huetar Atlántico. Como complemento fue revisado por su persona, donde consta la observación que hizo sobre esa cláusula y el Cartel siempre salió, de hecho por eso es que se pide por parte de la Comisión la investigación, para ver qué fue lo que determinó esa variante. Su oficina tiene la revisión del Cartel, lo pasan con todas las necesidades que se van a contratar, previo a esto se tiene un machote, que indica que la Garantía de Participación tiene que ser un monto fijo y esto lo han explicado en las diferentes reuniones con los encargados de Adquisiciones, e incluso pasaron un Cartel, revisaron uno la semana pasada y otra vez ponen el porcentaje, por lo que se sentó con el encargado de Adquisiciones de la Unidad Regional Brunca, que es antiguo de estar en el puesto y le preguntó el por qué ponía eso, si es una contratación según demanda.

Otro tema es que por tener tope, no pasa por el Proceso de Adquisiciones, pero siempre hacen la observación. Reitera que consta en el expediente, la observación que hizo su persona, en específico en esa cláusula y aun así salió el Cartel.

El señor Presidente, indica que esta es una Institución muy seria donde los funcionarios deben acatar una recomendación de los técnicos, ya que de lo contrario se causa un daño a muchos estudiantes. Considera que hay que sentar precedentes de situaciones como estas.

El señor Altamirano, indica con respecto a lo consultado por el Director Esna Montero, sobre las publicaciones que se hacen en los medios locales, la señora Gerente General, a través de un oficio de la Gerencia, instruyó oficialmente sobre esto, solo que en el caso de esta licitación, salió mucho antes de esta instrucción.

En ese sentido, hablaron con los funcionarios de Comunicación, para tomar esas medidas, que involucran publicidad en esos medios locales.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que ante estas situaciones, se pregunta si las personas que hacen los Carteles, han recibido cursos o han sido preparadas para esto y si son idóneas para el trabajo, ya que el mal que pueden causar es muy grande, por lo que se debe ser más estricto en esto.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si se lleva una estadística de las personas con capacidades diferentes, o discapacidades, que asisten a estos cursos.

El señor Altamirano, responde que no lleva esas estadísticas, estas personas tienen libertad de pedir capacitación en el momento en que se saquen las publicaciones de los cursos. Piensa que a través de Desarrollo de Recursos Humanos, se podría tener el dato. Si puede decir que constantemente les llegan invitaciones y lo que hacen es dispersar la invitación para que cada uno haga una solicitud, si puede decir que mandan a cursos de jurisprudencias, de elaboración de carteles y de contratación administrativa como tal, incluso actualmente están llevando uno de la Contraloría General de la República en forma virtual.

El señor Director Muñoz Araya, indica que lo que deseaba saber era si hay personas que tienen que cumplir la Ley 7600, y si en ese sentido se lleva una estadística de cuándo no han sido infructuosas, cuál es la participación de esas personas, porque puede ser que se tenga un cambio de estrategia y un trato diferenciado.

El señor Altamirano, responde que le parece que esa parte sería con cada Regional, inclusive tal vez el señor Jorge Cruz, por medio de lo que es la supervisión, pueda llevara esa estadística, por lo que habría que consultarle.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que en la Comisión conocieron este caso, y observaron muy bien el hecho de que el señor Altamirano solicitó que se corrigiera, por eso la Comisión como tal pidió la investigación, respaldando la acción del señor Altamirano. Además desea recordar que en el INA, antes y después del 2010, la contratación de servicios de capacitación era más expedita, porque había un Reglamento por Excepción de Contratación de Servicios de Capacitación, algo similar a lo que acaba de aprobar la Contraloría para el tema de Perecederos, y es el Reglamento de Precalificación de Perecederos por Excepción.

Añade que en ese sentido, comentaba que ahora el siguiente paso para tratar de volver a aquella agilidad que se tenía antes del 2010, para contratar servicios de capacitación, es ir por otro reglamento por excepción de servicios de capacitación, el cual se está trabajando. El anterior reglamento, se renovaba cada dos años, pero por situaciones que se dieron no se renovó. En pocas palabras, lo que quiere decir, que si se logra sacar este reglamento por excepción, se le van a resolver los problemas a quien venga a sustituir a la Alta Administración, ya que va a existir un sistema expedito, más ágil de contratación de servicios de capacitación como había en el 2010.

El señor Presidente, menciona que considera que la sugerencia que hace el Director Lizama Hernández, es muy atinada, en el sentido de solicitar a la Administración que entable un acercamiento con la Contraloría General de la República, para ver si se puede hacer una modificación al actual Reglamento. El problema que tiene es que, ir a la Contraloría a plantear una situación acongojante, ya que se habla de que se está cercenando la oportunidad de más de mil estudiantes, dada una licitación que debe de declarar infructuosa, pero resulta ser que si hay una situación “irregular”, cuando hay un técnico regional que no acata las recomendaciones, de un técnico de oficinas centrales, el mismo Ente Contralor, va a decir que si esto se hubiera acatado, se hubiera enderezado la situación, por lo que les dirían que se corrijan procedimientos y que se ponga orden donde haya que hacerlo.

Agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Licitación Pública 2012LN-000005-05, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Atlántica.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio UCI-PA-0012-2013, de fecha 01 de febrero de 2013, el Lic. Allan Altamirano Díaz, del Proceso de Adquisiciones, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva **“LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000005-05, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA CUANTÍA INESTIMADA DE LA UNIDAD REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA.”**

2. Que dicho informe literalmente indica lo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
2012LN-000005-05**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Hueta Atlántica																																													
2	<u>Línea</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="402 785 505 873">Línea</th> <th data-bbox="505 785 948 873">Descripción</th> <th data-bbox="948 785 1157 873">Cantidad estimada anual</th> <th data-bbox="1157 785 1300 873">Cantón</th> <th data-bbox="1300 785 1474 873">Distrito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="402 873 505 999">1</td> <td data-bbox="505 873 948 999">Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)</td> <td data-bbox="948 873 1157 999">6</td> <td data-bbox="1157 873 1300 999">Valle de la Estrella</td> <td data-bbox="1300 873 1474 999">La Guaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 999 505 1125">2</td> <td data-bbox="505 999 948 1125">Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)</td> <td data-bbox="948 999 1157 1125">12</td> <td data-bbox="1157 999 1300 1125">Limón</td> <td data-bbox="1300 999 1474 1125">Limón CRPL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1125 505 1251">3</td> <td data-bbox="505 1125 948 1251">Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)</td> <td data-bbox="948 1125 1157 1251">6</td> <td data-bbox="1157 1125 1300 1251">Guácimo</td> <td data-bbox="1300 1125 1474 1251">Guácimo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1251 505 1377">4</td> <td data-bbox="505 1251 948 1377">Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)</td> <td data-bbox="948 1251 1157 1377">6</td> <td data-bbox="1157 1251 1300 1377">Siquirres</td> <td data-bbox="1300 1251 1474 1377">Siquirres</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1377 505 1503">5</td> <td data-bbox="505 1377 948 1503">Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)</td> <td data-bbox="948 1377 1157 1503">6</td> <td data-bbox="1157 1377 1300 1503">Pococí</td> <td data-bbox="1300 1377 1474 1503">Cariari</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1503 505 1629">6</td> <td data-bbox="505 1503 948 1629">Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)</td> <td data-bbox="948 1503 1157 1629">6</td> <td data-bbox="1157 1503 1300 1629">Matina</td> <td data-bbox="1300 1503 1474 1629">Batán</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1629 505 1755">7</td> <td data-bbox="505 1629 948 1755">Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)</td> <td data-bbox="948 1629 1157 1755">6</td> <td data-bbox="1157 1629 1300 1755">Pococí</td> <td data-bbox="1300 1629 1474 1755">Guápiles</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1755 505 1856">8</td> <td data-bbox="505 1755 948 1856">Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)</td> <td data-bbox="948 1755 1157 1856">3</td> <td data-bbox="1157 1755 1300 1856">Limón</td> <td data-bbox="1300 1755 1474 1856">Limón CFTPL</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito	1	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Valle de la Estrella	La Guaria	2	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	12	Limón	Limón CRPL	3	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Guácimo	Guácimo	4	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Siquirres	Siquirres	5	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Pococí	Cariari	6	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Matina	Batán	7	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Pococí	Guápiles	8	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	3	Limón	Limón CFTPL
Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito																																											
1	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Valle de la Estrella	La Guaria																																											
2	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	12	Limón	Limón CRPL																																											
3	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Guácimo	Guácimo																																											
4	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Siquirres	Siquirres																																											
5	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Pococí	Cariari																																											
6	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Matina	Batán																																											
7	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	6	Pococí	Guápiles																																											
8	Módulos del Programa de Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	3	Limón	Limón CFTPL																																											

3	<u>Antecedentes:</u>	<p>Aprobación de Cartel: <i>La Comisión de Licitaciones, en la sesión 13-2012 del 13 de marzo del 2012, en el artículo IV, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000005-05. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</i></p> <p>Invitación: <i>Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 57 del 20 de marzo del 2012. También, mediante en los periódicos de circulación nacional La República y Diario Extra del 20 de marzo del 2012.</i></p> <p>Apertura: 13:00 horas del 24 de abril del 2012.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio de la oferta (100 puntos)
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	No consta en el expediente
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	<p>Ofertas participantes:</p> <p style="text-align: center;">VER ANEXO N°1</p>
6	<u>Dictamen Legal:</u>	<p>Emitido mediante oficio: URHA-AL-024-2012</p> <p>Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas y habiendo cumplido los oferentes con las prevenciones realizadas por esta Asesoría, se admiten a concurso las siguientes ofertas:</p> <p>Ofertas Admitidas a concurso según criterio legal.</p> <p>Medranos SRL. Se indica que cumple con Aspectos legales tales como: Aspectos formales del cartel, Información que debe contener la oferta, documentos que deben presentarse, forma de presentar la oferta económica, Condiciones invariables y elementos de adjudicación.</p>

		<p>Ofertas no admitidas a concurso:</p> <p>Gilande de Batan SRL. Cédula jurídica 3-102-190-818</p> <p>Garantía de participación: sobre este punto debemos de advertir, que el cartel solicitó que el oferente debía presentar una garantía de participación por un monto al 2% sobre el valor total de la oferta propuesta, específicamente en su punto 2.2.9 visible al folio 285 del expediente administrativo. En este caso en particular la empresa Gilande de Batán SRL no presentó la garantía de participación requerida dentro de las condiciones invariables del cartel, resultando este incumplimiento relevante a fin de establecer la exclusión de su propuesta del presente concurso.</p> <p>Al respecto, el artículo 81 inciso g) del RLCA señala: “serán subsanables, entro otros elementos los siguientes (...) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan cubierto, al menos un 80%”. Al tenerse que del todo el oferente omitió garantizar su propuesta, resulta la exclusión del mismo por incumplimiento a la condición invariable, garantía de participación.</p>						
7	<p><u>Dictamen Técnico:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: NSCS-2043-2012</p> <p>El estudio técnico del Núcleos Comercio y Servicios sub. Sector Idiomas muestra a través de cuadros resumen, la evaluación realizada a cada uno de los participantes respecto a: los aspectos generales, las condiciones específicas del servicio a contratar, los recursos didácticos y a los requerimientos técnicos señalados en los anexos #2 y 3;</p> <p>No cumplen en:</p> <table border="1" data-bbox="380 1724 1498 1879"> <thead> <tr> <th data-bbox="380 1724 764 1787">ASPECTO</th> <th data-bbox="764 1724 1122 1787">MEDRANOS</th> <th data-bbox="1122 1724 1498 1787">GILANDE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="380 1787 764 1879">1. Estructura de costos del cartel.</td> <td data-bbox="764 1787 1122 1879"></td> <td data-bbox="1122 1787 1498 1879">La forma de presentar la oferta según requerimiento cartelario es costo por estudiante; sin</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	MEDRANOS	GILANDE	1. Estructura de costos del cartel.		La forma de presentar la oferta según requerimiento cartelario es costo por estudiante; sin
ASPECTO	MEDRANOS	GILANDE						
1. Estructura de costos del cartel.		La forma de presentar la oferta según requerimiento cartelario es costo por estudiante; sin						

		embargo, el oferente presenta su oferta por costo Unitario por hora.
2. Experiencia no menor a dos años de brindar servicios de capacitación y formación profesional (punto 2.1.11 Experiencia del oferente)	Oferta no menciona estos aspectos, ni demuestra mediante certificaciones su experiencia.	
3. Documento opción de alquiler de la infraestructura.	No presentó acuerdo o convenio para la U San José ni para el Restaurante el Faro.	N.A.
4. Cuenta con la cantidad suficiente de docentes para desarrollar los SCFP.	Ofrece 7 docentes pero se encuentran avalados 4. En caso de cumplir con las demás condiciones podría impartir únicamente 2 líneas de las 3 ofertadas.	Cuenta con 1 docente avalado de los 7 propuestos.
5. Al menos 1 aula con los requerimientos necesarios.		Cuenta con 3 aulas para impartir clases de Inglés; sin embargo, el aula de la entrada sobre pasa el área aceptable y las otras dos están en proceso de remodelación.
6. Instalaciones propuestas cumplen con la Ley 7600.	En las instalaciones de la U San José, sí se cumple; sin embargo en el primer piso del Restaurante El Faro, Líneas de Limón, en el momento de la visita para la verificación no habían rampas que permitan el acceso a personas con discapacidad. Posteriormente el día 26-9-2012 se recibe nota del oferente donde comunica que las instalaciones propuestas ya fueron acondicionadas de acuerdo a los requerimientos solicitados en el cartel excepto aquellas incluidas en los aspectos subsanables del anexo 2.	
7. Compromiso para realizar alguna modificación adicional para el cumplimiento de la Ley 7600	No hay manifestación expresa.	
8. Las instalaciones propuestas cuentan con iluminación general y	Las instalaciones de la U San José sí cumplen; sin embargo	

	focalizada adecuada.	el primer piso del restaurante el Faro No. Posteriormente el día 26-9-2012 se recibe nota del oferente donde comunica que las instalaciones propuestas ya fueron acondicionadas de acuerdo a los requerimientos solicitados en el cartel excepto aquellas incluidas en los aspectos subsanables del anexo 2.	
	9. Para edificios de 2 pisos o más. Las instalaciones cuentan con escaleras de 1.2 mts de ancho con antideslizantes, con pasamanos, iluminadas (punto 9 del apartado 2.1.2	Las instalaciones de la U San José sí cumplen; sin embargo el primer piso del restaurante el Faro No. Posteriormente el día 26-9-2012 se recibe nota del oferente donde comunica que las instalaciones propuestas ya fueron acondicionadas de acuerdo a los requerimientos solicitados en el cartel excepto aquellas incluidas en los aspectos subsanables del anexo 2.	
	10. Las instalaciones propuestas cuentan con servicios sanitarios 1 para hombres y 1 para mujeres en perfecto estado, conforme a la Ley 7600. o bien dos servicios uno para hombres y otros para mujeres y 1 tercer servicio accesible para ambos.	Las instalaciones de la U San José sí cumplen; sin embargo el primer piso del restaurante el Faro No. Posteriormente el día 26-9-2012 se recibe nota del oferente donde comunica que las instalaciones propuestas ya fueron acondicionadas de acuerdo a los requerimientos solicitados en el cartel excepto aquellas incluidas en los aspectos subsanables del anexo 2.	
	11. Extintor por cada dos aulas, de gas carbónico 10 lbs.	U San José tipo ABC, Restaurante el faro no había.	No cuentan con el extintor requerido en el pliego.
	12. Lámpara de Seguridad	No existe en el Restaurante el Faro.	No había lámparas de Emergencia instaladas en el lugar, ni se menciona un compromiso de compra de los mismos.
	13. Recursos Didácticos	No hay ninguna documentación al respecto.	Incumple por no describir los equipos que tiene.

14. El oferente indica ubicación precisa de donde se deben verificar los distintos equipos, herramientas y materiales propuestos.	El estudio técnico indica que no hay documentación para ese efecto referente al Rest. El Faro. Sin embargo revisando la oferta, no existe indicación expresa tampoco para los equipos, herramientas y materiales para los SCFP ofertados para la U San José.	
15. De ser alquilados los equipos, herramientas y materiales, el oferente deberá aportar los documentos probatorios correspondientes.	La oferta no brinda ninguna información al respecto. Sin embargo en el estudio técnico se indica que para la U San José, no aplica, siendo de importancia para todas las líneas ofertadas.	
16. Compromiso de venta del equipo y mobiliario.	La oferta no hace ninguna manifestación sobre el equipo audiovisual que se utilizará.	
17. Pizarra acrílica melanina blanca	Aulas del restaurante el Faro no cuenta con pizarra.	1 de las 2 aulas no cumple.
18. Escritorio para el docente		1 de las 2 aulas no cumple.
19. Pupitres Unipersonales		1 de las 2 aulas no cumple.
20. Mueble para equipo audiovisual	No cuenta con este mobiliario	1 de las 2 aulas no cumple.
21. Extintor carbónico	Aulas del Restaurante el Faro no cumple	Es de tipo ABC y la carga está vencida
22. Dispensador para toallas en cada servicio sanitario		No cuenta con equipamiento.
23. Proyector de multimedia (video beam, 1 portátil con lectora de DVD	Aulas del Restaurante el Faro no cumplen	

Declaraciones juradas de docentes:

- Ivannia Jiménez Rivera, OK
- Adrián Chavarri Ugalde, indica declaración jurada para impartir técnico Ejecutivo Centro Servicios.
- Angélica Arroyo Villalobos, indica declaración jurada para impartir técnico

Especializado en Inglés Conversacional, además indica como cartel 2012LN.000005-08 siendo lo correcto 05-05.

- Rafael Rojas Cerdas, indica declaración jurada para impartir el curso Inglés Conversacional o inglés para Servicios.
- Vismar Obando Oporta, indica declaración jurada para impartir técnico en Inglés para Centros de servicios, además se indica que son para la Licitación Pública 2012-LN000005-04 siendo lo correcto 2012-LN000005-05.
- Eugenith Porras Brenes, indica declaración jurada para impartir técnico en Inglés para Centros de servicios
- Yadira Jiménez Ruíz, indica declaración jurada para impartir técnico en Inglés para Centros de servicios

ESTUDIO TÉCNICO NÚCLEO ELÉCTRICO.

Mediante oficio NSCS-2043-2012 el Núcleo Comercio y Servicios recibido el 17-7-2012 no aportan estudio del Núcleo Eléctrico y lo que se indica es “En caso de resultar adjudicataria esta empresa, la Unidad Regional Huetar Atlántica verificará que se cumpla con estos aspectos”.

Siendo esto en contra de lo establecido por el Procedimiento de Contratación de Servicios de Capacitación Profesional con Entes de Derecho Público y siendo que la especialidad de la parte Eléctrica es muy específica, se procede a enviar oficio URHA.PAS.434-2012 el 23-7-2012, al Núcleo Eléctrico y oficio URHA.PAS.435-2012 el 23-7-2012 al Núcleo Comercio y Servicios, realizando la consulta formal sobre los siguientes puntos:

1. ¿Corresponde al Núcleo Comercio y Servicios verificar las condiciones antes indicadas?
2. ¿Corresponde al Núcleo Eléctrico la verificación?
3. ¿Corresponde a la Unidad Regional la verificación de estas condiciones?

El Licenciado Luis Morice y Lic. Guillermo Corrales Ramírez del NSCS responden mediante oficio NSCS-2277-2012 recibido el 01-8-2012 indicando que a manera de colaboración se le solicita a la UR realizar esta verificación.

Al no haber respuesta por parte del Núcleo Eléctrico se procede recordatorio de esta consulta mediante oficio URHA.PAS.485-2012, el día 08-8-2012.

El día 22-8-2012 ante la ausencia de respuesta por parte del Núcleo Eléctrico se realiza la consulta al Lic. Jorge Cruz Gamboa, Encargado de la Unidad de Contratación SCFP, mediante oficio URHA.PAS.520-2012.

El día 27-8-2012 se recibe oficio NE-PGA-412-2012 del Lic. Vinicio García e Ing. Luis Arias Ruíz del Núcleo Eléctrico, indicando que “según procedimiento establecido por el Núcleo Eléctrico le corresponde emitir criterio en relación con la verificación de las condiciones técnicas del sistema eléctrico y aire acondicionado de los laboratorios del sub sector de Informática, para el caso de los laboratorios de Idiomas la verificación de estos aspectos es competencia del Núcleo Sector Comercio y Servicios.

El día 28-8-2012 el Lic. Jorge Cruz Gamboa, emite criterio según oficio UCI-PCSC-120-2012 donde indica que según las condiciones establecidas en el cartel de la Licitación pública en cuestión, que la realización del estudio es competencia de la Unidad Técnica Especializada, en este caso esa responsabilidad recae sobre el Núcleo Comercio y Servicios.

El día 31-8-2012 en reunión con el Sr. Edgardo Vargas y Sra. Virginia Garita, del NSCS, se llegó al acuerdo que dicho núcleo realizaría el estudio y que el mismo sería enviado a la URHA.

El día 25-10-2012 se recibe oficio NSCS-3263-2012 del Núcleo Comercio y Servicios, adjuntando criterio del Núcleo Eléctrico según oficio NE-PGA-553-2012 donde indican “Las aulas presentadas por las empresas Medranos SRL y Gilande de Batán al trámite 2012-LN000005-05, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en la especialidad de Idiomas, cumple con lo dispuesto en la Normativa vigente y con lo solicitado en el cartel”.

Análisis de Razonabilidad de Precios

El dictaminador técnico Ing. Jorge Cruz Gamboa, Encargado del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación indica mediante oficio UCI-PCSC-0098-

		<p>2012, brinda informe del análisis de la oferta presentada por la empresa Medranos SRL. Esto a solicitud del NSCS mediante oficio NSCS-1786-2012.</p> <p>El Ing. Cruz indica "... se concluye que las estructuras de costos presentadas por el oferente (Medranos S.R.L), para la contratación de los servicios de capacitación del programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial, son Razonables. Por lo tanto se establece que el monto global ofertado ES ACEPTABLE para la administración, por cuanto se logra establecer un origen objetivo y sustentable para las diferencias encontradas.</p>				
<p>8</p>	<p><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: URCH-PA-0648-2012</p> <p><i>La Unidad Regional Huetar Atlántica, recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el cartel.</i></p> <p>La oferta presentada por la empresa Medranos SRL para las líneas 2 y 8 en Limón y la línea 7 en Guápiles presenta una serie de incumplimientos según los ítem No. 2-3-4-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-20-21-23.</p> <p>La oferta presentada por la empresa Gilande de Batán para la línea 6 incumple en una serie de aspectos invariables según ítem No.1-4-11-12-21, además del incumplimiento legal de más peso que a la hora de la presentación de la oferta, depositó la garantía de participación, por lo que en el estudio legal se recomienda la exclusión de la oferta.</p> <table border="1" data-bbox="415 1808 1463 1871"> <thead> <tr> <th data-bbox="415 1808 540 1871">LINEA #</th> <th data-bbox="540 1808 1062 1871">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1062 1808 1216 1871">CANTÓN</th> <th data-bbox="1216 1808 1463 1871">RECOMENDACION</th> </tr> </thead> </table>	LINEA #	DESCRIPCIÓN	CANTÓN	RECOMENDACION
LINEA #	DESCRIPCIÓN	CANTÓN	RECOMENDACION			

1	Módulos del Programa Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	Valle de la Estrella	Infructuosa
2	Módulos del Programa Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	Limón	Infructuosa
3	Módulos del Programa Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	Guácimo	Infructuosa
4	Módulos del Programa Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	Siquirres	Infructuosa
5	Módulos del Programa Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	Pococí, Cariari	Infructuosa
6	Módulos del Programa Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	Matina, Batan	Infructuosa
7	Módulos del Programa Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	Pococí, Guápiles	Infructuosa
8	Módulos del Programa Ingles Conversacional para el sector comercial (CSID2007)	Limón	Infructuosa

La recomendación de este trámite está basada en los dictámenes técnicos y oficios URHA.AL-024-2012, NSCS-2043-2012, NSCS-2235-2012, NSCS-2277-2012, NSCS-3263-2012 y NE-PGA-553-2012 realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el pliego de condiciones.

9

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

Sesión: Acta: 54-2012	Artículo: III	Fecha: 16 de noviembre del 2012
------------------------------	----------------------	--

- a. *El asesor legal, Lic. Ricardo Arroyo Yannarella, aclara que el cartel de esta licitación, presenta un error en la cláusula “Garantía de Participación”, debido a que la misma debía ser un monto fijo y no porcentual.*

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas, según demanda, de cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Atlántica.

Se acuerda:

- a. *Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Pública 2012LN-000005-05, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Huetar Atlántica, de acuerdo con los dictámenes técnicos NE-PGA-553-2012, URHA.AL-024-2012, NSCS-2043-2012, NSCS-2235-2012, NSCS-2277-2012, NSCS-3263-2012, por incumplimientos técnicos.*
- b. *Solicitar a la Subgerencia Administrativa realizar la investigación del caso, con respecto a la cláusula de Garantía de Participación, debido a que es una situación conocida, de que en estos tipos de trámites, la Garantía de Participación es un monto fijo y en esta situación, se fijó una garantía porcentual.*

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

Verificaciones:

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad ALCA-751-2012

10	<u>Ruta Crítica</u>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	12 días	jue 13/12/12	lun 28/01/13
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 29/01/13	mié 30/01/13
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 31/01/13	jue 31/01/13
		Publicación de adjudicación	3 días	vie 01/02/13	mar 05/02/13
		Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 06/02/13	mar 19/02/13

3. Que el señor Allan Altamirano Díaz, encargado del Proceso de Adquisiciones explica a los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la licitación y demás aspectos relacionados con el informe.
4. *Que en el informe de la Asesoría Legal, se indica que el cartel de la licitación, presentaba un error en la cláusula de “Garantía de Participación”, debido a que la misma debía ser un monto fijo y no porcentual, señalamiento que se recoge en el acuerdo de la Comisión de Licitaciones arriba transcrito.*
5. *Que varios Directivos toman nota con preocupación de esta situación, en cuanto a que no es la primera vez que se solicita declarar infructuosa una licitación por tener el cartel errores técnicos, causando grandes perjuicios principalmente al estudiantado del INA y respaldan las investigaciones administrativas que proceda iniciar con el fin de corregir estas deficiencias.*
6. Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

- 1) ***RECOMENDAR A LA JUNTA DIRECTIVA DECLARAR INFRUCTUOSA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000005-05, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE IDIOMAS POR DEMANDA, CUANTÍA INESTIMADA,***

PARA LA UNIDAD REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA, DE ACUERDO CON LOS DICTÁMENES TÉCNICOS NE-PGA-553-2012, URHA.AL-024-2012, NSCS-2043-2012, NSCS-2235-2012, NSCS-2277-2012, NSCS-3263-2012, POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS.

- 2) SOLICITAR A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DEL CASO, CON RESPECTO A LA CLÁUSULA DE GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN, DEBIDO A QUE ES UNA SITUACIÓN CONOCIDA, DE QUE EN ESTOS TIPOS DE TRÁMITES, LA GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN ES UN MONTO FIJO Y EN ESTA SITUACIÓN, SE FIJÓ UNA GARANTÍA PORCENTUAL.**

ARTÍCULO OCTAVO

Auditoría Interna. Oficio AI-00021-2013. Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2013.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Auditora, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Plan Anual de Trabajo Auditoría Interna

Período 2013

Introducción

- *El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna se presenta en cumplimiento de:*
 - *Artículo 22, inciso f), de la Ley General de Control Interno No. 8292;*
 - *La norma 2.2.2 de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”*
 - *El artículo #76 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INA*



Indica que tratará de ser breve en la exposición, para lo cual los señores directores tienen el documento del Plan Anual, por si se desea plantear alguna consulta sobre el texto en sí del documento completo. Lo que presentará a continuación es un resumen en cuadros de los diferentes procesos.

Objetivos del Plan Anual

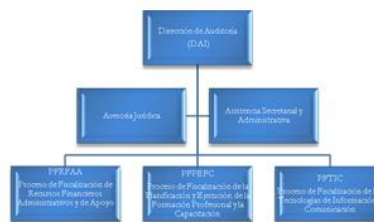
- *Realizar el proceso de planificación operativa de las actividades de la Auditoría Interna con un enfoque sistémico y profesional*
- *Identificar los elementos del Universo de Auditoría que son prioritarios de atender, de acuerdo con los procesos de planificación realizados y distribuir el recurso humano con que se cuenta en forma eficaz para el logro de los objetivos y actividades propuestas para el año 2013.*
- *Informar sobre los resultados del proceso de planificación del trabajo por realizar, tanto a las autoridades institucionales como a la Contraloría General de la República.*
- *Continuar con la ejecución del Programa de Aseguramiento de la Calidad, la autoevaluación de calidad, de acuerdo con los lineamientos del Órgano Contralor y los Instructivos aprobados en la Auditoría Interna.*



Menciona que debe recordar, que al 15 de noviembre esta información del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, fue digitada en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditoría Internas, ante la Contraloría General de la República.

Asimismo, la ejecución del Programa de Aseguramiento de la Calidad, ha sido incorporada en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, por parte del Órgano Contralor y se ha elaborado una serie de instructivos a lo interno, para crear todo un programa de aseguramiento de la calidad, en la ejecución del trabajo de la Auditoría

Organigrama Vigente de la Auditoría Interna



Resumen de Trabajos de la Dirección de Auditoría

**Resumen de días y cantidad de auditores
requeridos por cada estudio**

PERÍODO 2013

RESUMEN DE TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA						TIEMPO	AUDITORES
#	DETALLE						
1	Planeamiento	Estratégico	Auditoría	Interna	2013-2016-	8	1
	Finalización proceso						
2	Autoevaluación de control interno de la Auditoría Interna					20	1
3	Autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Interna 2012					50	1
4	Plan de aseguramiento de la calidad					20	1
5	Valoración del riesgo de la Auditoría Interna					18	1
6	Seguimiento de recomendaciones internas y verificación del cumplimiento del plan de mejora resultado de la Evaluación Externa de calidad 2010					11	1
7	Indicadores de gestión para la Auditoría Interna					15	1
8	Elaboración del POIA y del presupuesto de la AI 2014					16	1
9	Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2014					22	1
10	Elaboración del Plan Anual de Capacitación 2014					12	1
11	Elaboración del Informe Anual de Labores del período 2012					18	1

Resumen de días por estudios y por Auditor

PERÍODO 2013

RESUMEN DE TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA						TIEMPO	AUDITORES
#	DETALLE						
12	Políticas e instructivos de la Auditoría Interna					20	1
13	Autorización de libros y actas de la Administración Activa					20	1
14	Inventario de activos asignados a la Auditoría Interna					6	1
15	Asesoría Legal a la Dirección y los procesos de la Auditoría Interna					135	1
16	Estudios de carácter especial					35	2
17	Modelo de inducción continua para el personal de la Auditoría Interna					15	1
18	Seguimiento de las recomendaciones de informes especiales					20	1
19	Fiscalización del SEVRI Institucional y la autoevaluación de control interno del período 2012					10	1
Totales						471	

Nota: Los tiempos totales consignados en este cuadro no representan el 100% del tiempo hábil de las 4 personas funcionarias profesionales de la Dirección de la Auditoría Interna, pues solamente se considera el tiempo de actividades que generan un producto final, como lo son informes de naturaleza interna.

Agrega que estos 19 trabajos, van a ser realizados por cuatro personas únicamente. Estos serían los compromisos de la Dirección propiamente, en cuanto a producto.



Fiscalización en los Procesos Adjetivos PFRFAA

Resumen de días y auditores requeridos por estudio programado PERÍODO 2013


FISCALIZACIÓN EN LOS PROCESOS ADJETIVOS					
Nº DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TOTAL Nº DIAS	%	DIAS POR AUDITOR	Nº AUDITORES
	Servicios de Auditoría	690	60%		
1	Registro y control de la información financiera, SC-I	20		20	1
2	Registro y control de la información financiera, SC-II	40		40	1
3	Registro y control de la información financiera, SC-III	40		40	1
4	Registro y control de la información financiera, SC-IV	40		40	1
5	Registro y control de la información financiera, UR-I	40		40	1
6	Registro y control de la información financiera, UR-II	40		40	1
7	Registro y control de la información financiera, UR-III	40		40	1
8	Registro presupuestario en SIPP	30		30	1
9	Almacenamiento, custodia y distribución, UR-I	50		25	2



Indica, que por la normativa que se está implementando, de las NICSP en la Institución, tienen que realizar revisiones de Registro y Control de la Información Financiera, en las diferentes Unidades Regionales y la Sede Central. No se incluye el detalle, para no perder de alguna forma, el carácter sorpresivo de la intervención de la Auditoría, eventualmente en alguna Regional.

**Resumen de días y auditores
requeridos por cada estudio
PERÍODO 2013**

FISCALIZACIÓN EN LOS PROCESOS ADJETIVOS					
Nº DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TOTAL Nº DIAS	%	DIAS POR AUDITOR	Nº AUDITORES
	Servicios de Auditoría	690	60%		
10	Control de bienes institucionales, SC	60		30	2
11	Control de bienes institucionales, UR-I	40		40	1
12	Contratación administrativa, SC	40		40	1
13	Contratación administrativa, UR-I	40		40	1
14	Declaraciones Juradas e Informes de Gestión	20		20	1
15	Conclusión de estudios en proceso	30		30	1
16	Ejecución de estudios por denuncias (4)	120		30	4
	Servicios Preventivos	30	3%		
17	Advertencias (2)	20		20	1
18	Asesorías (1)	10		10	1




El señor Presidente, consulta a qué se refieren los procesos adjetivos.

La señora Auditora, responde que la Contraloría define a la hora de planificar la fiscalización, cada institución tiene por ley, objetivos que son misionales, es decir, cuál es la Misión del INA, la formación y la capacitación, esa sería la actividad sustantiva del INA. Toda la actividad de apoyo, la actividad financiera, son procesos adjetivos.

**Resumen de días y auditores
requeridos por cada estudio
PERÍODO 2013**

FISCALIZACIÓN EN LOS PROCESOS ADJETIVOS					
Nº DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TOTAL Nº DIAS	%	DIAS POR AUDITOR	Nº AUDITORES
	Trabajos Especiales	423	37%		
19	Archivo permanente	12		12	1
20	Plan Anual de Trabajo 2012	20		20	1
21	Plan de Fiscalización del PFRPAA	20		20	1
22	Seguimiento de recomendaciones	168		24	7
23	Valoración de denuncias (6)	30		5	6
24	Fiscalización del SEVRI Institucional y la autoevaluación de control interno del periodo 2012	20			
25	Supervisión de estudios	153		153	1
	TOTAL DÍAS HÁBILES	1142	100%		





Fiscalización en los Procesos Sustantivos PFPEFPC

Resumen de días por estudios y por Auditor PERÍODO 2013

FISCALIZACIÓN EN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS					
Nº De Estudios	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TOTAL DIAS	Nº %	DIAS POR AUDITOR	Nº AUDITORES
	Servicios de Auditoría	1212	82%		
1	Diseño y evaluación de SCFP #1	74		37	2
2	Diseño y evaluación de SCFP #2	74		37	2
3	Diseño y evaluación de SCFP #3	74		37	2
4	Diseño y evaluación de SCFP #4	74		37	2
5	Administración y ejecución de SCFP #1	80		40	2
6	Administración y ejecución de SCFP #2	80		40	2
7	Administración y ejecución de SCFP #3	80		40	2
8	Ejecución contractual en SCFP	80		40	2
9	Otorgamiento de ayudas económicas	37		37	1



En cuanto al tema de Ayudas Económicas, han visto que han presentado algunos problemas, inclusive algunos señores miembros de Junta Directiva, han recibido algunas sugerencias en giras que se han hecho a las Unidades Regionales.

El señor Director Esna Montero, consulta en cuanto al tema de Ayudas Económicas, si el nombre es ese.

La señora Auditora, responde que son Becas, pero el Reglamento lo define como Ayudas Económicas.

Resumen de días por estudios y por Auditor PERÍODO 2013

FISCALIZACION EN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS					
Nº De Estudios	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TOTAL Nº DIAS	%	DIAS POR AUDITOR	Nº AUDITORES
10	Centros de Formación #1	30		30	1
11	Centros de Formación #2	30		30	1
12	Centros de Formación #3	30		30	1
13	Centros de Formación #4	30		30	1
14	Centros de Formación #5	30		30	1
15	Centros de Formación #6	30		30	1
16	Centros de Formación #7	30		30	1
17	Contrataciones de SOFP con entes derecho privado	37		37	1
18	Contrataciones de SOFP con entes de derecho público	37		37	1
19	Convenio INA-RINTO-CANARA	37		37	1

Resumen de días por estudios y por Auditor PERÍODO 2013

FISCALIZACION EN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS					
Nº De Estudios	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TOTAL Nº DIAS	%	DIAS POR AUDITOR	Nº AUDITORES
20	Impacto de las evaluaciones de calidad	37		37	1
21	Proceso de atención y seguimiento de las PYME y el SBD	40		40	1
22	Actualización de listas de recursos didácticos #1	37		37	1
23	Actualización de listas de recursos didácticos #3	37		37	1
24	Actualización de listas de recursos didácticos #4	37		37	1
25	Ejecución de estudios de denuncias correspondientes al PPFPEC	50		25	2
Servicios Preventivos		25	2%		
26	Advertencias (1)	15		15	1
27	Asesorías (1)	10		10	1
Trabajos especiales		233	16%	12	8
28	Valoración de denuncias	10		5	2
29	Actualización del Plan de Fiscalización del PPFPEC	10		10	1
30	Plan anual de trabajo 2014 del PPFPEC	10		10	1
31	Seguimiento de recomendaciones correspondientes al PPFPEC	108		12	9
32	Supervisión de estudios	95		95	1
TOTAL DE DIAS HÁBILES		1470	100%		



Fiscalización de Tecnologías de la Información y Comunicación

Resumen de días y auditores requeridos por cada estudio programado PERÍODO 2013

FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nº Estudio	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TOTAL Nº DIAS	%	DIAS POR AUDITOR	Nº AUDITORES
Estudios en TIC'S		210	44%		
1	Evaluación de la administración de servicios de TI prestados.	30		30	1
2	Evaluación de la implementación del Sistema de Inspección y Cobros (SICO)	30		30	1
3	Evaluación de la implementación del Sistema de Ayudas Económicas (SIAE)	30		30	1
4	Evaluación de los procesos de contratación de servicios con terceros (USIT).	30		30	1
5	Administración y operación de la plataforma tecnológica del centro de formación virtual	30		30	1
6	Implementación de políticas de gobierno digital	30		30	1
7	Atención de solicitudes especiales y denuncias	30		30	1
Servicios Preventivos		28	6%		
8	Advertencia correspondiente al área de TICs	18		9	2
9	Asesorías	10		10	1

Agrega que también se va a abarcar la contratación con terceros, que por el artículo 11 de la Ley de Control Interno, no pueden dejar de ver la tercerización.

Asimismo, en cuanto a los Servicios Preventivos de otros procesos de fiscalización, se tienen una cantidad menor de estudios, porque solamente tienen tres funcionarios en este proceso de fiscalización de las tecnologías de información.

**Resumen de días por estudios y por Auditor
PERÍODO 2013**

FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
Nº Estudio	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TOTAL Nº DIAS	%	DIAS POR AUDITOR	Nº AUDITORES
	Trabajos Especiales	239	50%		
10	Plan Anual de Trabajo 2014 de TICs	18		6	3
11	Plan de fiscalización del PFTIC	20		20	1
12	Asesoría a la Dirección de Auditoría (Plan estratégico de TI de la Auditoría Interna, administración de la subred, manejo de sistemas existentes)	24		12	2
13	Mantenimiento al SIA	50		50	1
14	Valoración de denuncias	25		25	1
15	Soporte informático	26		13	2
16	Seguimiento recomendaciones de Auditoría Interna	21		7	3
17	Supervisión de estudios	30		30	1
18	Fiscalización del SEVRI Institucional y la autoevaluación de control interno del período 2012	25		25	1
	TOTAL DIAS HÁBILES	477	100%		

Menciona que el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, contempla un capítulo completo para el Plan de Capacitación de los funcionarios de la Auditoría, que da seguimiento a la capacitación iniciada el año anterior, dado que fueron un poco optimistas el año anterior y pensaron que iban a poder contratar y a la vez ejecutar la capacitación el año anterior, pero solamente pudieron dar uno de cuatro módulos, que estaban previstos en el Cartel, por lo que quedó la ejecución de tres módulos para el presente año.

Esta capacitación, fue adjudicada a la empresa ABBQ, Russell Bedford y alguna otra capacitación, que por la naturaleza de las funciones, se considere realmente indispensable, como la parte de actualización en jurisprudencia de Contratación Administrativa y Control Interno.

**¡MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN!**



El señor Presidente, agradece a la señora Auditora por la presentación del Plan de Trabajo y le reitera que siempre las observaciones que a bien tenga hacer la Auditoría Interna, serán muy bien recibidas en el seno de la Junta Directiva y en la Presidencia Ejecutiva.

Somete a consideración de la Junta Directiva, dar por recibido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2013 y la comunicación respectiva a la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el oficio **AI-00021-2013**, de fecha 18 de enero de 2013, la Licda. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna, remite para conocimiento de la Junta Directiva el **“Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2013”**.
2. Que “El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna”, se presenta en cumplimiento del artículo 22, inciso f), de la Ley General de Control Interno No. 8292; la norma 2.2.2 de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” y el artículo 76 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INA.

3. Que el informe mencionado tiene como objetivos los siguientes: **1)** Realizar el proceso de planificación operativa de las actividades de la Auditoría Interna con un enfoque sistémico y profesional. **2)** Identificar los elementos del Universo de Auditoría que son prioritarios de atender, de acuerdo con los procesos de planificación realizados y distribuir el recurso humano con que se cuenta en forma eficaz para el logro de los objetivos y actividades propuestas para el año 2013. **3)** Informar sobre los resultados del proceso de planificación del trabajo por realizar, tanto a las autoridades institucionales como a la Contraloría General de la República y **4)** Continuar con la ejecución del Programa de Aseguramiento de la Calidad, la autoevaluación de calidad, de acuerdo con los lineamientos del Órgano Contralor y los Instructivos aprobados en la Auditoría Interna.
4. Que la señora Auditora Interna, expone ante los miembros de Junta Directiva, los aspectos relevantes de las medidas, acciones, planes, estudios, fiscalización en los procesos adjetivos, fiscalización en los procesos sustantivos y la fiscalización de tecnologías de información y comunicación, que se llevarán a cabo dentro del Plan Anual de Trabajo 2013.
5. Que los señores directores y directora realizan sus consultas y sugerencias sobre el particular y una vez analizado y discutido dicho informe manifiestan su anuencia al mismo.

POR TANTO:

ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

DAR POR CONOCIDO EL “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2013”

ARTÍCULO NOVENO:

Subgerencia Técnica. Oficio SGT-994-2012. Autoevaluación de Junta Directiva. Alternativas para que las personas solicitantes de ayudas económicas del Instituto Nacional de Aprendizaje, obtengan una

certificación de bienes muebles e inmuebles por parte del Registro Nacional.(Cumplimiento de Acuerdo núm. 136-2012)

El señor Presidente, indica que este tema se da por recibido y queda pendiente de ser conocido para la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asesoría Legal. Oficio ALCA-50-2013. Proyecto de resolución en recurso de apelación en contra de la MEDIDA CAUTELAR decretada dentro del procedimiento ordinario de resolución contractual tramitado en contra de OTTO VALLADARES CASTILLO cédula de identidad número 6-211-296, (licitación pública 2010LN-000002-01, CONTRATO DE CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SODA PRINCIPAL y ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL, LA URUCA).

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, indica que se trata del contrato de las sodas Administrativa y Principal de la Sede de la Uruca, donde el contratista incumple con el pago del Canon, no lo estaba pagando en ninguna de las dos sodas, además de tener problemas en la calidad de la comida. En los estudios que se le hacían por parte de la Unidad de Recursos Humanos, se detectaban ciertas anomalías. Se solicitó la resolución del Contrato y por ende la imposición de una medida cautelar, donde también se le solicitó a la Contraloría General de la República, que diera una

autorización para trabajar con los otros oferentes de la misma licitación, para poder tener un plan emergente y no perjudicar a los alumnos.

Asimismo se solicitó un procedimiento disciplinario sobre el encargado de la supervisión del Contrato, porque ya ellos le habían dado una prórroga del Contrato en el año 2011-2012 y obviamente si ya tenía incumplimientos de pago del Canon, no debieron haber otorgado dicha prórroga, ese procedimiento se lleva a cabo en la Asesoría Legal y no se ha dictado la Resolución Final.

Por otro lado, se trabajó el tema de la Medida Cautelar, que el señor apeló y que es la Resolución que hoy se está conociendo, obviamente declarándola sin lugar y por otra parte vendría la Resolución Contractual y el Sancionatorio. A pesar de que ya se le comunicó, que el Contrato vence el 21 de febrero, no quieren dejar sin zanjar estos temas legales, para que efectivamente se lleve a cabo el Proceso Sancionatorio al concesionario.

El señor Director Esna Montero, consulta si el señor está participando de nuevo, dentro de los oferentes nuevos.

El señor Asesor Legal, responde que no y que cuando se presenta una situación de este tipo, ponen en conocimiento a la Contraloría General de la República, en este caso enviaron toda la evidencia y se les solicitó que permitieran hacer un concurso con los que quedaron elegibles dentro de la misma Licitación, en la que el concesionario participó. Obviamente él no podría participar, aunque apeló este tipo de situaciones, pero también se le rechazó en su momento.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Proyecto de resolución en recurso de apelación en contra de la MEDIDA CAUTELAR decretada dentro del procedimiento ordinario de resolución contractual tramitado en contra de OTTO VALLADARES CASTILLO cédula de identidad número 6-211-296, (licitación pública 2010LN-000002-01, CONTRATO DE CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SODA PRINCIPAL y ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL, LA URUCA), en los términos expuestos por la Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALCA-50-2013 de fecha 30 de enero de 2013, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, borrador de propuesta de resolución de Recurso de Apelación interpuesto por Otto Valladares Castillo, en contra de la Medida Cautelar de suspensión de contrato de concesión de sodas de la Sede Central, tramitada dentro del Procedimiento de Resolución Contractual de la contratación originada en la licitación pública 2010LN-000002-01.
2. Que literalmente indica dicho proyecto de resolución:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. JUNTA DIRECTIVA. San José a las

***** horas ***** minutos del ***** de * ***** ** de dos mil trece.

Se conoce recurso de apelación en contra de la resolución de las diez horas treinta minutos del tres de octubre de dos mil doce, **MEDIDA CAUTELAR** decretada dentro del procedimiento ordinario de resolución contractual tramitado en contra de OTTO VALLADARES CASTILLO cédula de identidad número 6-211-296, originada de la licitación pública 2010LN-000002-01, **CONTRATO DE CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SODA PRINCIPAL y ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL, LA URUCA.**

RESULTANDO

I. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje promovió la Licitación **Licitación Pública** 2010LN-000002-01 para la contratación de "**CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SODA PRINCIPAL y ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL, LA URUCA**".

II. Que mediante el Acuerdo de la Junta Directiva N° 008-2011-JD, en su Sesión N°4469, celebrada el 24 de enero del 2011, según artículo VI, del 24 de enero del 2011 que confirma la adjudicación la Licitación Pública 2010LN-000002-01 y la oferta del contratista OTTO VALLADARES CASTILLO.

III. Que por la concesión temporal del servicio se estableció un canon por la línea 1, Soda Principal, de ₡800.000,00 (ochocientos mil colones) y por la línea 2, Soda Administrativa ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones) mensuales.

IV. Que mediante certificación emitida por el Proceso de Tesorería de fecha 21 de agosto del 2012, suscrita por la Licda. Mayela Vargas Cascante, se hace constar que el concesionario OTTO VALLADARES CASTILLO, tiene pendientes el pago del canon por ambas sodas correspondiente a los meses noviembre y diciembre del 2011 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2012, lo que asciende a un monto de ₡12.000.000,00 (**DOCE MILLONES DE COLONES**).

V. Que mediante el oficio DRH-167-2012 de fecha 24 de abril de 2012, el señor Guillermo Salazar Vargas, encargado de Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad de Recursos Humanos adjunta el oficio DRH-148-2012 de fecha 16 de abril de 2012, donde se detallan incumplimientos en el servicio prestado en las siguientes áreas:

1) Recepción de quejas en reiteradas ocasiones, interpuestas por diferentes usuarios de los comedores de la Sede Central del INA, señalando situaciones molestas respecto de alimentos contaminados con elementos físicos y biológicos de diversa índole, y también por la falta de rapidez en la atención del servicio. De igual forma, quejas por alimentos en mal estado y en otros casos, por porciones de alimentos consideradas como pequeñas.

2) Otro aspecto considerado, es la ausencia reiterada de la realización correcta de los procedimientos de limpieza, lavado y desinfección de equipos, superficies de mesas de trabajo, pisos, alimentos y manos de los manipuladores de alimentos, lo que ha conllevado y resultado en contaminación microbiana de las preparaciones, situación comprobada por los resultados de las diferentes pruebas microbiológicas efectuadas, con lo que se ha puesto en riesgo la salud de las personas usuarias del servicio de estos comedores.

3) Otra situación de inconsistencia, es el irrespeto al gramaje o los pesos de los alimentos, mismos que se establecen en el contrato firmado entre el contratista y la Institución, con lo que afecta el servicio esperado por los comensales, funcionarios y estudiantes, que hacen uso de los comedores Institucionales.

4) Se suma a la lista de infracciones, que el concesionario ha utilizado insumos o materia prima de mala calidad para la preparación de los diferentes platillos o bebidas.

5) Asimismo el concesionario ha incumplido en reiteradas ocasiones con el número personas empleadas en ambos comedores, siendo que el número en esas 2 ocasiones ha

sido insuficiente a lo convenido en el contrato referido y que se requiere para llevar a ejecución una producción eficiente y un servicio eficaz, adecuado y satisfactorio.

6) De igual manera, lo anterior también ha afectado el orden y la limpieza general en los pisos, equipos, paredes y áreas de trabajo, con el evidente riesgo de incurrir en contaminación cruzada de los alimentos preparados y ofrecidos en las diferentes sodas de la Sede Central que se trata.

VI. Que Mediante el oficio SGA-184-2012 de fecha 08 de mayo de 2012, el Licenciado José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo, solicitó iniciar procedimiento de resolución contractual en contra de **OTTO VALLADARES CASTILLO**, con fundamento en lo indicado en los oficios DRH-136-2012 y DRH-167-2012.

VII. Que la Contraloría General de la República, mediante oficio DCA-1520 de fecha 29 de junio del 2012, emitido por la división de Contratación Administrativa, autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje a realizar la contratación directa de la explotación de las Sodas de la Sede Central (Soda Principal y Soda Administrativa) por el plazo de un año.

VIII. Que mediante resolución a las diez horas catorce minutos del veintitrés de agosto de dos mil doce, la Presidencia Ejecutiva nombró como órgano director a la

Licenciada Roxana Ramírez Zúñiga para integrar el Órgano Director del procedimiento de resolución contractual entablada en contra del concesionario OTTO VALLADARES CASTILLO según la licitación pública 2010LN-000002-01, contratación para **CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SODA PRINCIPAL y ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL**, LA URUCA, quien tramitará el curso de éste hasta su fenecimiento y como suplente a la Licenciada Paula Murillo Salas, por cuanto incurre en supuestos incumplimientos contractuales según lo dispuesto en la cláusula décima segunda inciso 17 y agravante dispuesto en los incisos 3 y 4, así como la cláusula décima tercera por incumplimiento de pago del canon correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2011 y enero, febrero, 3 marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2012 lo que equivale a un monto de 012.000.000,00 (Doce millones de colones exactos).

IX. Que mediante la resolución de las diez horas con treinta minutos del 3 de octubre del 2012, la Presidencia Ejecutiva decreta como medida cautelar la suspensión de contrato de Concesión de Sodas de la Sede Central (Soda Principal y Soda Administrativa) a favor de **OTTO VALLADARES CASTILLO**, por el plazo de dos meses establecido por Ley para la tramitación del procedimiento ordinario de resolución contractual, a partir de la notificación de esta resolución.

X. Que mediante documento de fecha 23 de octubre del 2012, entregado en la Asesoría Legal el 24 de octubre del presente año, el señor Valladares alega la nulidad absoluta de la medida cautelar emitida por la Presidencia Ejecutiva mediante resolución

de las diez horas con treinta minutos del 3 de octubre del 2012, indicando entre lo que nos interesa lo siguiente: que la medida cautelar carece de fundamentación, no es accesorio, no tiene naturaleza preventiva, no tiene efectos asegurativos y no es homogénea; que el acto emitido carece de motivación; que la medida cautelar no puede aplicarse por cuanto el procedimiento de resolución contractual se encuentra prescrito.

XI. Que mediante resolución de las trece horas diez minutos del ocho de noviembre del dos mil doce, la Presidencia Ejecutiva declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto en contra de la resolución de las diez horas treinta minutos del tres de octubre del 2012 y eleva los autos a la Junta Directiva para que resuelva el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente en contra de la resolución citada.

CONSIDERANDO:

Siendo que el señor **OTTO VALLADARES CASTILLO** interpone recurso de apelación en contra de la medida cautelar de suspensión de contrato de concesión de sodas de la Sede Central (Soda Principal y Soda Administrativa) originada de la licitación pública 2010LN-000002-01, **CONTRATO DE CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SODA PRINCIPAL y ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL, LA URUCA**, decretada dentro del procedimiento ordinario de resolución contractual, se entra a 4 conocer los argumentos presentados por el apelante quien alega la nulidad absoluta de la resolución referenciada al indicarse que carece de fundamentación, no es accesorio, no tiene naturaleza preventiva, no tiene efectos asegurativos y no es homogénea; que el acto emitido carece de motivación y que la medida cautelar no puede aplicarse por cuanto el procedimiento de resolución contractual se encuentra prescrito.

FUNDAMENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR

Como puede observarse, y ha quedado claramente demostrado, el acto administrativo mediante el cual se dicta la medida cautelar de suspensión de contrato sí se encuentra revestido de la debida motivación, esto por cuando se desglosa en el mismo el listado de incumplimiento en los cuales incurre el señor Valladares como concesionario de ambas sodas, incumplimiento por los cuales la Administración le fue aplicando las multas respectivas y al que darse la reiteración de estas pasaron a ser faltas graves fundamentando el inicio del procedimiento de resolución contractual que actualmente se tramita.

Debe tenerse presente que la gran cantidad de incumplimientos, aunado a su reitero acaecimiento, originan en la Administración la necesidad no solo de dar inicio al procedimiento de resolución contractual, sino también a valorar la necesidad de decretar la medida cautelar de suspensión del contrato en salvaguarda del interés público.

Es importante insistir en que nos encontramos frente a una contratación donde el servicio brindado es de alimentación, es decir se proteger el derecho de la salud de todas aquellas personas que hacen uso del servicios, motivo por el cual es obligación de esta Administración suspender la ejecución del contrato vigente actualmente, motivo por el cual esta Junta Directiva considera que existen suficientes elementos que respaldan la necesidad de parte de la Administración de decretar la medida suspensiva del contrato hasta tanto el mismo sea resuelto.

Habiéndose realizado nuevamente el análisis de la resolución apelada, esta Junta Directiva coincide con la apreciación desplegada por la Presidencia Ejecutiva en cuanto a la debida fundamentación del acto administrativo y el cumplimiento de los

requisitos referidos a la medida cautelar de suspensión del contrato de concesión de las sodas de la Sede Central a favor del señor Valladares.

EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

Tomando en consideración que la excepción de prescripción interpuesta por el apelante va dirigida al procedimiento de resolución contractual tramitado en contra del señor Valladares y que en este momento nos encontramos en el análisis de la medida cautelar de suspensión del contrato decretada por la Presidencia Ejecutiva, no se entra a conocer sobre la misma por cuanto corresponde su análisis dentro del procedimiento principal en el momento procesal oportuno.

Luego de realizar el estudio correspondiente a los argumentos esgrimidos en el presente recurso concluye esta Junta Directiva que la medida cautelar decretada por la Presidencia Ejecutiva si contiene la suficientemente motivación clara y precisa como para justificar la eminente necesidad de la Administración de suspender la ejecución del contrato de concesión tanto de la soda administrativa como de la soda principal ubicadas en la Sede Central cuyo concesionario es el señor Otto Valladares Castillo.

POR TANTO:

Esta Junta Directiva con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas:

SE RESUELVE:

- a) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de las diez horas treinta minutos del tres de octubre del 2012.

- b) Se da por agotada la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE. FRANCISCO JAVIER MARIN MONGE. JUNTA DIRECTIVA.

3. Que el Asesor Legal, señor Ricardo Arroyo Yannarella, indica a los miembros de Junta Directiva que el presente proyecto de resolución de recurso de apelación, en contra de la medida cautelar decretada dentro del procedimiento ordinario de resolución contractual tramitado en contra del señor Otto Valladares Castillo, se refiere al contrato de las sodas del INA,, tanto la administrativa como la principal, toda vez que el contratista incumplió con el pago del canon para las dos sodas, además por problemas en la calidad de la comida y las anomalías resultantes de los estudios realizados por parte de la Unidad de Recursos Humanos.

4. Que por lo anteriormente expuesto, se solicitó al concesionario la resolución del contrato y por ende la imposición de una medida cautelar. A la vez, se solicitó a la Contraloría General de la República emitir una autorización para que la Institución pudiera trabajar con los otros oferentes de la misma licitación, con el fin de no perjudicar al estudiantado.

5. Que también se solicitó a ese ente Contralor, un procedimiento disciplinario en contra del encargado de la supervisión del contrato porque dicho ente ya había emitido una prórroga al contrato para el período 2011-2012 , lo cual no procedía, toda vez que para esa fecha el concesionario ya había incumplido con el no pago de los cánones.

6. Que el concesionario ya fue debidamente notificado sobre el vencimiento del contrato el próximo 21 de febrero de 2013.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

- 1) APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCION EN RECURSO DE APELACION CONTRA LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE RESOLUCION CONTRACTUAL TRAMITADO EN CONTRA DE OTTO VALLADARES CASTILLO,**

CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6-211-296 (LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000002-01 “CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA SODA PRINCIPAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CENTRAL, LA URUCA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, DE LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DEL 2012.

2) SE DA POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Asesoría Legal. ALEA 14-2013 y ALEA 13-2013. Propuesta de reforma a Reglamento para el uso y control de líneas, dispositivos y accesorios de telefonía celular.(Se distribuye para ser conocido en próxima sesión)

El señor Presidente, indica que este tema se distribuye para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-021-2013. Propuesta de Reglamento de uso de Recursos Informáticos –Controles Generales- (Se distribuye para ser conocido en próxima sesión).

El señor Presidente, indica que este tema se distribuye para ser conocido en la próxima sesión

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

No hay asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Varios

La señora Vicepresidenta Cole Beckford, consulta sobre las compras de las Tablet para los señores directores,

El señor Secretario, responde que estos son trámites iniciados el año pasado y que no pudieron ser entregados los artículos en ese período presupuestario, por lo que se tuvo que hacer modificaciones presupuestarias con el Presupuesto 2013, por lo que esperan que tanto las camisetas como las Tablet, se puedan tener en los próximos días.

Al ser las veinte horas con veintiséis minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 4564.